



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

TESIS

**ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS REDES
SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO**

Para obtener el Título de

Licenciada en Derecho

PRESENTA

Yareli Hernández Martínez

Directora

Dra. Leydi Diana Morales Díaz

Codirectora

Dra. Nory Andrea Poot Vélez

Comité tutorial

Dra. Alejandra García Arista

Zimapán, Hgo., México., diciembre 2023

ORDEN DE IMPRESIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Escuela Superior de Zimapán
Campus Zimapán

Oficio Núm.: ESZ-517/2023
Asunto: Orden de impresión

Mtra Ojuky del Rocio Islas Maldonado
Directora de Administración Escolar
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

PRESENTE

Por este medio nos permitimos comunicarle que después de haber realizado la revisión del trabajo de tesis realizado por la pasante de la licenciatura en derecho YARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ con número de cuenta 94470, los miembros del jurado han manifestado a la dirección de esta escuela que su trabajo cumple con los requisitos para ser presentado en examen profesional correspondiente por lo que se autoriza la impresión de su tesis titulada ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS REDES SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

A continuación, se anotan las firmas de conformidad de los integrantes del Jurado:

PRESIDENTE: Dra. Leydi Diana Morales Díaz	
SECRETARIO: Dr. Rodolfo Rogelio Posadas Domínguez	
VOCAL: Dr. Víctor Hugo Flores Sánchez	
SUPLENTE: Dr. Luis Ramon Macias Pulido	

Sin otro particular, le reitero a usted la seguridad y mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
Zimapán de Zavala, Hidalgo a 07 de diciembre de 2023

Dr. César Amador Ambríz
Director de la Escuela Superior de Zimapán



ccp: Dirección de Desarrollo de Capital Humano para la Investigación



Av. Jorge Preisser Terán s/n Col. Nueva
Reforma, Zimapán, Hidalgo; C.P. 42330
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 5900, 5901
eszi@uaeh.edu.mx

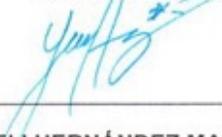
www.uaeh.edu.mx

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

La que suscribe la **C. YARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, alumna egresada de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Escuela Superior de Zimapán con número de cuenta **294470** de la Licenciatura en Derecho, declaro que el proyecto denominado "ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS REDES SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO", se ha desarrollado de manera íntegra, respetando los derechos intelectuales de las personas que han desarrollado conceptos mediante las citas las cuales indican la autoría, y cuyos datos se detallan en las referencias bibliográficas.

En virtud de ésta declaración, me responsabilizo del contenido, autenticidad y alcance del proyecto.

ATENTAMENTE



YARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Zimapán, Hidalgo a 07 de diciembre de 2023

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por la vida, por haberme dado fuerzas en los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más y de permitir que cumpliera una de mis más grandes dichas

A mis padres Adelaido Hernández Ballesteros y Reyna Martínez Trejo, por el inmenso apoyo, amor, confianza y fortaleza que han infundido en mi vida, gracias papás por enseñarme con el ejemplo a salir siempre adelante.

A mis hermanas Ilse Ahani Hernández Martínez y Lizette Hernández Martínez gracias por su cariño, consejos, comprensión, por el apoyo que me han brindado, por hacerme mirar más lejos y por siempre estar allí.

A mis niñas hermosas por ser mi motor para salir adelante gracias por todo su amor.

A Ulises Iram Rosas Lora por formar parte de esta historia gracias por tu cariño, por el apoyo incondicional, por estar conmigo en todo momento y por las múltiples palabras de sabiduría.

A mi Directora de tesis la Doctora Leydi Diana Morales Díaz por emplear parte de su tiempo en dirigir, revisar y permitir absorber su experiencia y conocimientos en este proyecto, gracias por todo su apoyo, la estimo y la admiro.

A mi Codirectora de tesis la Doctora Nory Andrea Poot Vélez quiero agradecerle por el apoyo especial que me brindó, por la paciencia que siempre me mostró, por compartir su tiempo y conocimientos, por guiarme en todo momento, gracias por toda su ayuda, la estimo y la admiro.

DEDICATORIA

Los sueños tomarán tiempo, requerirán esfuerzo, dedicación y sacrificio, pero al final valdrá la pena. Quiero dedicar mi tesis con todo mi amor y cariño a Dios y a todas las personas que estuvieron apoyándome durante todo este proceso, quienes han sido un pilar fundamental en mi vida de lucha y esfuerzo constante que he realizado hasta ahora, porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de una u otra forma me acompañan en todos mis sueños y metas. A todos Ustedes muchísimas gracias de todo corazón.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SIPINNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
CDN	La Convención sobre los Derechos del Niño
DADDH	Declaración Americana de los Derechos Deberes del Hombre
CADH	La Convención Americana sobre Derechos Humanos
DUDH	La Declaración Universal de Derechos Humanos
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
CPEH	Código Penal para el Estado de Hidalgo
LGE	Ley General de Educación
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
OMS	Organización Mundial de la Salud
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
REA	Real Academia Española

RESUMEN

Los niños , niñas y adolescentes son el futuro de nuestro país México. El objetivo de este trabajo fue el análisis del impacto social en las redes sociales en niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo. Nos apoyamos de la metodología cualitativa, con un muestreo estadístico probabilístico, la información para analizar el impacto social de las redes sociales, se obtuvo a través de la técnica de encuesta “Cara a Cara”, ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de forma rápida y eficaz, abarcar un mayor número de personas. Es de suma importancia implementar mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las redes sociales por parte de los padres y de las autoridades municipales que pueden ser aplicadas mediante en el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, en el capítulo de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes para que puedan disfrutar un mundo digital seguro y responsable.

Palabras clave: redes sociales, protección, niñas, niños, adolescentes

ABSTRACT

Boys, girls and adolescents are the future of our country Mexico. The objective of this work was the analysis of the social impact of social networks on children and adolescents in the Municipality of Jacala de Ledezma, Hidalgo. We rely on qualitative methodology, with probabilistic statistical sampling, the information to analyze the social impact of social networks was obtained through the “Face to Face” survey technique, widely used as a research procedure, since it allows obtain and process data quickly and efficiently, cover a larger number of people. It is of utmost importance to implement mechanisms to promote the responsible and safe use of social networks by residents and municipal authorities that can be applied through the Police and Government Side for the Municipality of Jacala de Ledezma, Hidalgo, in the chapter on the Protection of Girls, Boys and Adolescents so that they can enjoy a safe and responsible digital world.

Keywords: social networks, protection, girls, boys, adolescents

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	4
DEDICATORIA.....	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
ÍNDICE	9
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I. LAS REDES SOCIALES COMO PARTE DE LA VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO: PROBLEMÁTICA	15
1.1 Planteamiento del problema	15
1.2 Preguntas de investigación.....	17
1.3 Hipótesis	18
1.4. Objetivos.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos	19
1.5. Justificación	20
CAPÍTULO II. ESTRATEGÍA METODOLÓGICA EN LA INVESTIGACIÓN DE REDES SOCIALES PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	22
2.1. Área de estudio.....	22
2.1. Población estudiada	23
2.3. Enfoque de la investigación.....	26
2.4. Obtención de la información.....	27

CAPÍTULO III. MARCO CONCEPTUAL DE LAS REDES SOCIALES	28
3.1. Tecnología.....	28
3.2. Las tecnologías de la Información y Comunicación	28
3.2.1. Tecnología educativa.....	29
3.3. Comunicación.....	30
3.4. Medios de comunicación.....	31
3.5. Web	31
3.6. Redes	32
3.7. Redes sociales	32
3.8. Clasificación de las redes sociales.....	34
3.9. Características de las redes sociales	35
3.10. Usuarios en redes sociales	35
3.11. Internet	36
3.12. Brecha digital.....	38
3.13. Niña o niño	39
3.14. Adolescencia	39
CAPÍTULO IV. MARCO LEGAL DE LAS REDES SOCIALES.....	40
4.1. Marco Internacional.....	40
4.1.1. La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. 40	
4.1.2. La Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (Art. IV)	41
4.1.3. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 13).....	41
4.1.4. La Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 19)	43
4.1.5. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 19).....	43
4.1.6. La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión	43

4.2. Marco Nacional	44
4.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).....	44
4.2.2. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR)	44
4.2.3. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	45
4.2.4. Código Penal	52
4.2.5. Ley General de Educación	53
4.2.6. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	54
4.2.7. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	55
 CAPÍTULO V. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS REDES SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO	 57
5.1. RESULTADOS.....	57
5.1.1. Composición social y características del uso de aparatos tecnológicos..	57
5.1.2. Exploración básica de uso de internet	61
5.1.3. Uso doméstico.....	64
5.1.4. Vida social	66
5.1.5. Rol del individuo	67
5.1.6. De carácter jurídico	73
5.2. Discusión	76
Conclusiones.....	81
Propuesta	82
Recomendaciones.....	83
Bibliografía	87

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) juegan un papel determinante en la vida de los seres humanos. Son útiles tanto para la comunicación como para la distribución de diversos conocimientos, de manera más rápida y fácil, permiten que la capacidad de comunicación interpersonal sea de manera más eficiente (Ramas, 2016; Azuela, 2011). Han transformado de manera vertiginosa la vida cotidiana y social de los seres humanos, algunos ejemplos están en el uso de los teléfonos móviles, los computadores, el internet y sus herramientas de comunicación, la televisión digital, aplicaciones como Google earth, Google maps, museos virtuales, entre otros, que nos permiten conocer un lugar sin haber estado físicamente en él. Estas transformaciones han ido permeando en los ámbitos profesionales y educativos para facilitar nuestros desempeños en varias áreas, una de ellas tiene que ver con el acceso a la información, otra con el procesamiento de datos, y otra, con la comunicación inmediata, sincrónica y asincrónica, para difundir información o para contactar con cualquier persona en cualquier lugar del mundo (Arbeláez, 2014).

Ante la pandemia por COVID-19, los alumnos de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y de universidad tuvieron que continuar el aprendizaje vía remota, ya sea por Internet o televisión abierta (García y Villasís, 2020). El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como herramientas han permitido desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en la educación, facilitando tanto al docente como al alumnado la adquisición del conocimiento de forma más inmediata y amplia; el gran impacto del desarrollo tecnológico que se está originando en la actualidad ha favorecido lo que se denomina la nueva revolución social (Cruz et al., 2019). Sin embargo las niñas, niños y adolescentes han pasado más tiempo en casa, usando las llamadas redes sociales, se ha incrementado exponencialmente en los últimos años gracias al desarrollo de nuevas

plataformas sociales y a las nuevas funcionalidades de las redes ya existentes, afectando aspectos académicos, desempeño laboral y relaciones interpersonales (OMS, 2022; Obredor et al., 2022; UNICEF, 2023) exponiéndose a la violencia en internet, la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal (UNICEF, 2022), así como la adicción a las redes sociales, la cual ha ido en aumento por parte de los jóvenes en los últimos años (obredor et al., 2022). Así mismo, el abuso de redes sociales ha mostrado una asociación con depresión, síndrome de déficit atencional con hiperactividad, insomnio, disminución de horas totales de sueño, disminución del rendimiento académico, repitencia y abandono escolar (Arab y Díaz, 2015).

En el mundo real, las comunidades son responsables de generar normas de privacidad y de convivencia social. En el mundo virtual de redes sociales estas normas cambian con frecuencia, lo que pone en riesgo a niñas, niños y adolescentes que las frecuentan (Gobierno de México, 2016). Para obtener los beneficios de la socialización y ganar amistades, las niñas, niños y adolescentes con frecuencia entregan información personal (nombre, escuela, dirección, intereses personales y familiares, más otros datos) que en la vida real les tomaría más tiempo dar antes de confiar en alguien. Pero en las redes sociales está publicada y nunca regresa a la privacidad: no se sabe quién la ve y que puede hacer con ella (SIPINNA, 2023). El presente trabajo de investigación realiza un análisis del impacto social de las redes sociales en niños, niñas y adolescentes del Municipio de Jacala, Hidalgo. Dada la relevancia de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, este trabajo se ha dividido en cinco capítulos.

En el primero se muestra la problemática identificada, se establece la hipótesis, se describe la justificación del trabajo, los objetivos tanto el general como específicos, en el segundo capítulo se describe el marco metodológico. En el tercero, el estado del arte del uso de las redes sociales desde el nacimiento, evolución y actualidad

de las mismas, se enfatiza la importancia del respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. En el cuarto, el marco legal que sustenta el análisis del impacto de las redes sociales y en el quinto se describen los principales hallazgos sobre el impacto que tienen las redes sociales en niñas, niños y adolescentes y por último las conclusiones, la propuesta, recomendaciones y referencias y anexos.

CAPÍTULO I. LAS REDES SOCIALES COMO PARTE DE LA VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO: PROBLEMÁTICA

“En el pasado, eras lo que tenías. Ahora eres lo que compartes.”

Godfried Bogaard

1.1 Planteamiento del problema

Actualmente, el mundo vive constantes cambios en todos los aspectos de la vida; la llamada revolución tecnológica ha transformado y modificado muchas de las prácticas cotidianas de convivencia y actuación humana (Ramas, 2016). Es importante mencionar el notable impacto que han tenido las redes sociales en los últimos años, y no se puede negar que los millones de usuarios a nivel mundial son incuestionables (Puma et al., 2022). En el año 2021, había 88.6 millones de personas usuarias de internet, lo que representó 75.6 % de la población de seis años o más (INEGI, 2021), actualmente a 94 millones de personas en México que hace uso de las diversas plataformas de social media (Digital, 2023).

Es probable que las redes sociales sean héroes y villanos al mismo tiempo. En un plan superficial, las redes sociales sirven para comunicar y para crear comunidades. En un plano más profundo, sus funciones reales tienen más que ver con entretener para llenar el vacío y la infelicidad de las personas a través de las compras y el cotilleo (Blasco, 2021). En el contexto de un cambio paradigmático respecto al concepto de comunicación, el uso y abuso de las redes sociales genera impactos positivos y/o negativos en el desarrollo cognitivo, afectivo, social y de identidad en adolescentes y jóvenes, es necesaria la supervisión constante y sistemática de un adulto que guía, eduque, module y controle el acceso a todas las herramientas

tecnológicas que están ocupando gran parte del tiempo y del espacio “intrapsíquico” y “real” de personas en formación y desarrollo (Arab y Díaz, 2015). El enorme potencial de las TIC debe aprovecharse en el marco de los principios y valores de la sociedad justa y equitativa que queremos construir (Sánchez, 2008). La problemática central es que los niños, niñas y adolescentes presentan importantes desventajas que afectan la salud de los usuarios como: depresión y ansiedad (influyen en el camino de inicio y la persistencia de las enfermedades mentales), problemas de sueño (puede causar depresión y problemas físicos como presión alta, diabetes y obesidad) e inseguridad (más vulnerable al rechazo por los estereotipos creados en las redes sociales y a lo que piensen los demás) (IMJUVE, 2018). Por lo anterior, el objetivo de este estudio fue analizar el impacto social de las redes sociales en niños, niñas y adolescentes del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.

1.2 Preguntas de investigación

- I. ¿Cuál es la red social más común en los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo?
- II. ¿Cómo influyen a futuro las redes sociales en los niños, niñas y adolescentes?
- III. ¿Cuáles son los riesgos de usar de manera incorrecta las redes sociales por parte de los niños, niñas y adolescentes?
- IV. ¿Existe sensibilización por parte de los niños, niñas y adolescentes para el uso responsable y seguro de las redes sociales?
- V. ¿Los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo controlan el uso de las redes sociales?
- VI. ¿Existen algunos mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las redes sociales por parte de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo?

1.3 Hipótesis

El establecimiento de mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las redes sociales por parte de los niños, niñas y adolescentes en el Bando de Policía Gobierno del Municipio Jacala de Ledezma, Hidalgo, permitiría garantizar los derechos humanos en este sector vulnerable.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Analizar el impacto de las redes sociales en los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Identificar qué red social es usada frecuentemente por los niños, niñas y adolescentes.
- b) Revisar las causas por las cuales los niños, niñas y adolescentes destinan más tiempo en las redes sociales.
- c) Analizar los riesgos del uso indebido de las redes sociales en los niños, niñas y adolescentes.
- d) Implementar mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las redes sociales en el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, en el capítulo de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- e) Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes por el uso responsable y seguro de las redes sociales.

1.5. Justificación

El cambio, como aspiración permanente del hombre en su búsqueda de mejores niveles de vida, ha determinado el surgimiento de muy diversos planteamientos, respuestas y alternativas de acuerdo con los puntos de vista, concepciones e intereses de los sectores sociales (Madariaga, 2000). Las redes sociales son un rasgo clave de la comunicación contemporánea, su incidencia en los niños, niñas y adolescentes es algo que ocupa y preocupa a muchos (Plá, 2013), ya que el poder comunicarnos de manera directa, interactiva e inmediata son algunas de las ventajas de las redes sociales (Carrión, 2010). Sin embargo, emana la brecha digital existente entre padres e hijos, con gran desconocimiento en muchos casos por parte de aquellos de lo relacionado con la informática y las posibles medidas de control y prevención, dificulta aún más el proceso educativo y de orientación y seguimiento (del Barrio y Ruiz, 2014).

Si bien las redes sociales tienen dos funciones bien claras, facilitar la comunicación y el intercambio de información y hacer favorecer la creación de comunidades (Blasco, 2021), habría que considerar que el ordenador es una herramienta más de trabajo y ocio, debe ser accesible para todos situándose en un lugar visible para todos con el fin de evitar los problemas mencionados de visitas a páginas inadecuadas, tiempo excesivo en el uso etc. (del Barrio y Ruiz, 2014). En México, 50% de las niñas y niños entre 6 y 11 años son usuarios de internet o de una computadora y en el caso de los adolescentes de 12 a 17 años, entre el 80% y 94% usan internet o una computadora, situación que se acrecentó ante la pandemia por COVID-19. Según las encuestas nacionales, 25% de las y los adolescentes de entre 12 y 17 años ha vivido alguna forma de ciberacoso en México. Además, las autoridades federales también han advertido de un incremento considerable de crímenes digitales, violencia en internet y tráfico de pornografía infantil durante los meses de confinamiento. Las niñas, niños y adolescentes están particularmente

expuestos a la violencia en internet, la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal (UNICEF, 2023).

CAPÍTULO II. ESTRATEGÍA METODOLÓGICA EN LA INVESTIGACIÓN DE REDES SOCIALES PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

“La comunicación es un elemento indispensable, para que las empresas crezcan. Si no comunicas, no existes”
Juanlu Dorado

2.1. Área de estudio

El Estado de Hidalgo, se encuentra dividido en 84 municipios tiene una extensión de 20,821.4 km² lo que representa 1.1 % de la superficie del país. Dentro del estado se encuentra el municipio de Jacala de Ledezma Hidalgo, el cual cuenta con una superficie de 440.95 kilómetros cuadrados, lo que representa un 2.12% de la superficie estatal, este municipio cuenta con 55 localidades, con una población total de 12,290 habitantes, se localiza entre las coordenadas 21°00'19" Latitud norte y 99°11'19" longitud oeste, cuenta con una altitud de 1,320 msnm, clima subcálido-semifrío, con precipitación total anual de 723 mm. Colinda al Norte con el Estado de Querétaro y el Municipio de la Misión; al este con los Municipios de la Misión y Tlahuiltepa; al sur con los Municipios de Tlahuiltepa, Nicolás Flores y Zimapán, al oeste con los Municipios de Zimapán y Pacula (INEGI, 2020).



Figura 1. Ubicación de Jacala de Ledezma, Hidalgo (INEGI, 2023).

2.1. Población estudiada

Jacala de Ledezma, Hidalgo cuenta con una población de 12,290 habitantes, siendo 52.3% mujeres y 47.7% hombres. Los rangos de edad que concentran mayor población son entre 5 a 9 años (1,063 habitantes), de 10 a 14 años (1,091 habitantes), y de 15 a 19 años (936 habitantes). Entre ellos se aglomera el 25.1% de la población en total (DATA MÉXICO, 2020). Los niños, niñas y adolescentes que formaron parte del estudio se encuentran matriculados en las escuelas de las localidades del municipio y cabecera municipal, dentro del nivel básico y medio superior, las cuales se muestran a continuación:

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.							TOTAL
NIVEL BÁSICO PRIMARIAS							
No	Nombre de la escuela	Ubicación	No. Niñas	No. Niños	Total	Total gral.	910
11	Josefa Ortiz de Domínguez	Cuesta Colorada, Jacala.	42	33	75	225	
1	Pensador Mexicano	Centro, Jacala.	25	23	48		
19	Aquiles Serdán	Pinalito, Jacala.	45	57	102		
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.							
NIVEL BÁSICO TELESECUNDARIAS							
No	Nombre de la escuela	Número	Ubicación	No. Niñas	No. Niños	Total	Total gral.

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.								TOTAL
NIVEL BÁSICO PRIMARIAS								
1	Telesecundaria	STV93	El Pinalito, Jacala.	45	55	99		
2	Telesecundaria	STV276	Cuesta Colorada, Jacala.	33	33	66		
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.								
NIVEL BÁSICO SECUNDARIA TECNICA 16								
No	Nombre de la escuela	Número	Ubicación	No. Niñas	No. Niños	Total		
13	Secundaria Tecnica	16	Jacala	113	102	215	380	
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.								
NIVEL MEDIO SUPERIOR BACHILLERATO CETis 140								
No	Nombre de la escuela	Número	Ubicación	No. Niñas	No. Niños	Total	Total gral.	
1	CETIS	140	Jacala	154	156	310	310	

Tabla 1. Universo muestral de Jacala de Ledezma, Hidalgo (Construcción personal)

Se utilizó un muestreo aleatorio simple para seleccionar una muestra representativa de alumnos inscritos en el nivel básico, secundaria y medio superior del municipio de Jacala de Ledezma, para analizar el impacto social de las redes sociales en niños, niñas y adolescentes. Para obtener el tamaño de muestra se aplicaron 25 encuestas piloto a sistemas educativos de los tres distintos niveles en la región bajo estudio, éste porcentaje se utilizó posteriormente en la estimación del tamaño de muestra de acuerdo con el método propuesto por Cochran (1977). La estimación muestral se realizó con un 95% de confianza y un error tolerable de cinco puntos porcentuales. Con estas características, se obtuvo una muestra de 402 alumnos a partir de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N Z^2 pq}{d^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde n= Tamaño de la muestra, N = Tamaño de la población, Z^2 = Valor de Z crítico, calculado con las tablas del área de la curva normal, llamado también nivel de confianza, p = proporción aproximada del fenómeno en estudio, q = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio, d2 = Nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio (Aguilar-Barojas, 2005).

PRIMARIO	$n = \frac{(1,254)(1.96)^2(0.90)(0.10)}{(0.5)^2(1,254-1) + (1.96)^2(0.90)(0.10)}$	n=125
SECUNDARIO	$n = \frac{(380)(1.96)^2(0.95)(0.5)}{(0.5)^2(380-1) + (1.96)^2(0.95)(0.5)}$	n=217
PREPARATORIO	$n = \frac{(310)(1.96)^2(0.95)(0.5)}{(0.5)^2(310-1) + (1.96)^2(0.95)(0.5)}$	n=60

Tabla 2. Muestra poblacional de análisis del impacto social de las redes sociales en niños, niñas y adolescentes del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.

La elección de las escuelas de las comunidades Cuesta Colorada, Pinalito y Jacala de Ledezma, se determinó por la facilidad de acceso, apoyo de las autoridades, seguridad en el acceso de entrevistas, así como representatividad del universo muestral.

2.3. Enfoque de la investigación

Para esta investigación que se usa la metodología cuantitativa con un muestreo estadístico probabilístico, el cual tienen por objeto estudiar los métodos para seleccionar y observar una parte que se considera representativa de la población, denominada muestra, con el fin de hacer inferencias sobre el total. La

representatividad de una muestra se garantiza con una selección metodológicamente correcta de las unidades de muestreo sujetas a investigación (Pimienta, 2000). Específicamente el aleatorio simple, que garantiza que todos los individuos que componen la población blanco tienen la misma oportunidad de ser incluidos en la muestra (Otzen y Manterola, 2017).

2.4. Obtención de la información

La información se obtuvo durante los meses de marzo a octubre de 2023 mediante la técnica de encuesta “Cara a Cara”, ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de forma rápida y eficaz, abarcar un mayor número de personas, se puede trabajar con programas de computación para su sistematización así como cuantificar los datos (Casas *et al.*, 2003 y Montes, 2000). También considerada como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida (López y Fachelli, 2015). Esta técnica se ha convertido en una herramienta fundamental para el estudio de las relaciones sociales (Kuznik *et al.*, 2010).

CAPÍTULO III. MARCO CONCEPTUAL DE LAS REDES SOCIALES

*“En el corazón de las redes sociales está
el intercambio de información personal”*

Zygmunt Bauman

En el presente capítulo encontramos la descripción de los conceptos claves para la operacionalización y desarrollo de la investigación del Impacto de las Redes Sociales en Niñas, Niños y Adolescentes, ya que la comprensión epistemológica de mundo de las redes sociales requiere una amplia descripción empírica de la interacción de los niños, niñas y adolescentes y la red social.

3.1. Tecnología

Según la REA (2023), la tecnología es el conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico, nos permite crear y transformar algún proceso de interés común. Por su parte la UNL (2023), refiere que esta palabra viene del griego τέχνη (se pronuncia “téchnē”) y quiere decir arte, oficio o destreza, esto es un proceso, una capacidad de transformar o combinar algo ya existente para construir algo nuevo o bien darle otra función, se trata de un saber que proviene directamente del campo de las ciencias. Esto es la capacidad de crear algo nuevo y novedoso.

3.2. Las tecnologías de la Información y Comunicación

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, se han insertado tan profundamente en la sociedad al punto de modificar pautas sociales, culturales y económicas, que parecían estáticas e inmodificables, o que comparando con otras transformaciones, hubiesen llevado décadas, o siglos (Traverso et al., 2013). Son el conjunto de procesos y productos derivados de las nuevas herramientas (hardware y software), soportes de la información y canales de comunicación

relacionados con el almacenamiento, procesamiento y transmisión digitalizada de la información (Díaz et al., 2011). La revolución de las tecnologías de la información y la reestructuración del capitalismo han inducido una nueva forma de sociedad, la sociedad red, que se caracteriza por la globalización de las actividades económicas decisivas desde el punto de vista estratégico, por su forma de organización en redes, por la flexibilidad e inestabilidad del trabajo y su individualización, por una cultura de la virtualidad real construida mediante un sistema de medios de comunicación omnipresentes, interconectados y diversificados, y por la transformación de los cimientos materiales de la vida, el espacio y el tiempo, mediante la constitución de un espacio de flujos y del tiempo atemporal, como expresiones de las actividades dominantes y de las élites gobernantes (Castells, 2001). Se han convertido en instrumentos indispensables en la educación actual. Su uso ayuda y facilita la realización de diversas tareas simultáneamente, y están relacionadas con diversos aspectos, desde buscar información para hacer una actividad, hasta hacer transacciones bancarias o comunicarse de manera más sencilla con otros usuarios en cualquier parte del mundo, son procesos indispensables para la transformación de la comunicación, habilitan la capacidad universal de acceder y apoyar (Cruz et al., 2019). Es indudable que las nuevas tecnologías ofrecen a nuestra civilización un avance importante en muchos ámbitos pero también, recursos tan habituales hoy en día como lo es el teléfono móvil, pueden provocar por sus propias características y las de las personas que los utilizan ciertas «dependencias» hasta ahora desconocidas (Muñoz, 2005).

3.2.1. Tecnología educativa

Se puede considerar como una disciplina integradora, viva, polisémica, contradictoria y significativa de la Educación (Cabero, 2001). Como un elemento que confiere poder y ejerce un efecto emancipador: "Lo que quieras hacer, PUEDES HACERLO" (Microsoft); "Libera tu tiempo-libera tu potencial" (Capita). La idea

implícita es que los docentes se han visto refrenados de alguna manera no explicitada pero ahora pueden ser libres gracias a la tecnología. En la misma vena utópica, BT (British Telecom) llega incluso a prometer que llevará a los usuarios al "paraíso educacional de las TIC" (Buckingham, 2008). Las nuevas formas de concebir el conocimiento en una sociedad signada por el auge y desarrollo de la información y las telecomunicaciones, y la incorporación de estos avances al contexto educativo, implican que la estructura organizativa, la infraestructura y la formación docente deben transformarse para afrontar tales avances en la búsqueda de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje (Cabero, 20019).

3.3. Comunicación

El propósito fundamental de la comunicación es establecer un diálogo donde se logra el conocimiento y la comprensión entre los seres humanos (Fonseca, 2011), en el proceso de la comunicación la escucha activa ocupa un lugar primordial. Sin duda, para poder dar una respuesta asertiva es indispensable escuchar al interlocutor. No se trata solamente de transmitir información, sino de expresar ideas, opiniones, sentimientos, emociones, tanto de un lado (emisor), como del otro (receptor). Para que se logre la comunicación entre dos personas, se tiene que dar un intercambio mutuo (Gomez, 2016). Para que la comunicación sea realmente efectiva, debe tener como base el respeto y la empatía, esto quiere decir que es indispensable un clima de confianza mutua, cortesía y credibilidad, procurar eliminar al máximo las tensiones, controlar la propia emotividad y sobre todo buscar firmemente el ser útil y positivo (Fonseca, 2011). El uso de las redes sociales en las universidades del mundo ha facilitado la comunicación y el aprendizaje colaborativo y ha introducido nuevas formas de trabajo entre los actores de los procesos de formación (Islas, 2011).

3.4. Medios de comunicación

Para la Ley General de Comunicación Social (2023), son los que pueden ser captados simultáneamente por gran cantidad de individuos. Se entenderán como tales a los medios electrónicos, medios impresos, medios complementarios, medios digitales y medios públicos.

La función informativa no tiene más sentido que dar a conocer lo que sucede a nuestro alrededor, mientras que la función formativa también nos provee de conocimientos; sin embargo, en ella suelen reproducirse modelos de conducta, normas, valores y/o estereotipos, a veces con cierto grado de intencionalidad, ya que lo que se busca es generar un aprendizaje, que a veces puede tener como consecuencia una reacción negativa por parte del sujeto que está aprendiendo (Marin, 2006). El efecto que los medios de comunicación tienen en la población actual es la de un *boomerang* que cataliza la forma de vida y la mediatiza. El público está siendo considerado, por parte de los grandes grupos de comunicación, como un equipo de pruebas a sus experimentos mediáticos (Gutierrez, 2010).

3.5. Web

La Web se caracteriza eminentemente por ser el único medio de masas en que el receptor del mensaje puede responder al emisor en tiempo real, reaccionar ante él y modificar ese mensaje (Tabares, 2012). Por su parte Piñares y Bonilla (2008), comentan que la Web actual es, un extraordinario medio económico para el acceso al conocimiento explícito, servicios, entretenimiento, comercio y negocios electrónicos, entre otros. Para esto las tecnologías que la hacen posible han tenido una gran evolución para garantizar la facilidad de su uso, hasta el punto de vincular bases de datos con estas aplicaciones y la creación de algoritmos para la recuperación de contenidos.

La web es una telaraña mundial por el cual se puede compartir diferentes documentos donde estos funcionan a través de internet el ejemplo más claro que podemos encontrar son los link.

3.6. Redes

Las Redes son formas de interacción social, definida como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos (García y Ugarte, 2009)

Son formas de interacción social, definida como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos (Caldevilla, 2010). Con la llegada de los Servicios de Redes Sociales (SRS) y su amplia repercusión, nos encontramos con un nuevo frente susceptible de adicción (García, 2013).

3.7. Redes sociales

Una red social es una página web o aplicación que sirve como herramienta de comunicación entre los usuarios que la utilizan (Acibeiro, 2023). Son consideradas como plataformas digitales formadas por comunidades de individuos con intereses, actividades o relaciones en común como por ejemplo amistad, parentesco o trabajo, funcionan como un medio para comunicarse e intercambiar información (Editorial, 2023), hace referencia a todos los vínculos existentes entre un conjunto de individuos (Dettmer, 2019).

Por su parte, Ponce (2012) comenta que una red social es una estructura social formada por personas o entidades conectadas y unidas entre sí por algún tipo de relación o interés común de acuerdo a este concepto los niños, niñas y adolescentes deben ser conscientes del objetivo de las redes sociales y da como resultado el buen uso de las redes sociales. Madariaga y Sierra (2000), refieren que las redes surgen como una posibilidad para propiciar el desarrollo del ser humano y, por consiguiente, el desarrollo social. Esto conlleva a la comunicación mundial que hoy en día existe pero en la actualidad los niños, niñas y adolescentes utilizan las redes sociales de manera irresponsable y da como resultado un mal desarrollo para el ser humano.

Las redes sociales virtuales han promovido la intensificación las relaciones de interacción y comunicación entre las personas, circunstancia que ha llevado a los gobiernos a cuestionarse sobre el alcance y suficiencia de la regulación aplicada a internet; en este caso a las redes sociales, dados los riesgos y amenazas para los niños, niñas y adolescentes. Esto da como resultado que nuestros niños, niñas y adolescentes vivan en un mundo digital, donde en la mayoría de cada uno de ellos no tiene una vida social y da como consecuencia distintas enfermedades mentales, inseguridades, estrés, insomnio, ansiedad entre otras (Arevalo, 2011).

Son asociaciones entre partes con un objetivo en común (Rodríguez, 2020). Facilitan la comunicación, el intercambio de información y favorecen la creación de comunidades (Blasco, 2021), se han consolidado como herramientas de comunicación dentro de la sociedad, a través de las cuáles, tanto individuos como empresas, han logrado proyectar, informar, compartir y difundir información con públicos o grupos específicos (Hütt, 2012) y para su buen uso es necesaria la supervisión en los niños, niñas y adolescentes.

Las redes sociales virtuales han promovido la intensificación las relaciones de interacción y comunicación entre las personas, circunstancia que ha llevado a los gobiernos a cuestionarse sobre el alcance y suficiencia de la regulación aplicada a internet; en este caso a las redes sociales, dados los riesgos y amenazas para los usuario (Arevalo, 2011). En relación a la progresiva deshumanización de nuestra especie, nos estamos dirigiendo hacia un mundo en el que las máquinas son más humanas que los seres humanos (Basco, 2021).

3.8. Clasificación de las redes sociales

Para Cornejo y Tapía, (2012) el hombre ha tenido la necesidad de comunicarse con los demás, de expresar pensamientos, ideas, emociones, de investigar, saber, obtener información creada, expresada y transmitida por otros. La creación, búsqueda y obtención de información son acciones esenciales y propias a la naturaleza humana, siendo la cultura el fenómeno macro por excelencia de la socialización del conocimiento. Es así como se desglosa la clasificación de las redes sociales para comprender mejor según Acibeiro (2023).

- Redes sociales horizontales: Su función principal es la de relacionar personas a través de las herramientas que ofrecen, y todas comparten las mismas características: crear un perfil, compartir contenidos y generar listas de contactos, como facebook, youtube, Instagram, Pinterest, Myspace (Ponce, 2012).
- Redes sociales verticales: Estas plataformas están caracterizadas por la especialización de un tema en concreto, ya sea música, trabajo, moda según, la red social más popular es Spotify Acibeiro (2023).
- Redes sociales de mensajería: Las apps de mensajería han sido capaces de derrotar medios de comunicación que parecían imbatibles, como los SMS, WhatsApp, Telegram (Acibeiro, 2023).

3.9. Características de las redes sociales

Según Ponce, (2012) a veces con una página web no basta, sino que es necesario complementar con una estrategia en redes sociales. Estas plataformas te ayudan a crear una comunidad de seguidores que hacen tu marca mucho más grande y así mismo son una red de contactos, cada persona que cuenta con una o más redes sociales crea un perfil, te permite interactuar con otros perfiles y también puedes crear o compartir información.

Según los niños, niñas y adolescentes, son muchos los aspectos positivos de las redes sociales: pueden acceder a mucha información (incluyendo temas de salud), sienten apoyo emocional de los demás, construyen su propia comunidad, pueden participar activamente a la hora de crear su identidad y expresarse, mejoran y mantienen las relaciones con sus amistades todo esto se puede llevar a cabo si utilizan las redes de manera responsable, si se establecen mecanismos para el buen funcionamiento de las redes sociales pero lamentablemente en la mayoría de niños, niñas y adolescentes utilizan las redes sociales de manera irresponsable donde pasan navegando dentro de ellas más de 3, 4 o 5 horas y no realizan trabajos o investigaciones de la escuela solo se encuentran en las diferentes redes sociales (Acibeiro, 2023).

3.10. Usuarios en redes sociales

Para Viñals (2016), los niños, niñas y adolescentes son uno de los colectivos que más han notado su influencia, ya que el ciberespacio se ha instaurado como un espacio de ocio al que recurren con frecuencia, más aún desde que los smartphones comenzaron a ser los principales dispositivos de acceso a Internet y esto derivó a que cada día más niños, niñas y adolescentes sean usuarios en las redes sociales pero de manera irresponsable, donde en casa no existen normas o reglamentos para el buen uso de las redes sociales.

La telefonía móvil, Internet y las redes sociales tienen una presencia en nuestras vidas que no podríamos imaginar hace tan solo una década según Rial et al., (2014), era imposible que los niños, niñas y adolescentes fueran usuarios de redes sociales y mucho menos tener el acceso a un teléfono, también se veía muy lejano que hubiera internet particular en los hogares de las comunidades pertenecientes al Municipio de Jacala de Ledezma, esto emana que las redes sociales llegarán con más velocidad a nuestros niños, niñas y adolescentes. La realidad pone de manifiesto el papel que dichas herramientas han adquirido en el día a día que los niños, niñas y adolescentes sean usuarios en las redes sociales y vivan en un mundo digital perfecto.

3.11. Internet

La internet es una red mundial en la que están interconectados millones de ordenadores como teléfonos celulares, computadoras, tabletas donde se permite transmitir información entre todos los usuarios que la utilizan (Castells, 2001). El uso de internet y el uso problemático del internet es influenciado por estas tres áreas, se debe adoptar un énfasis más equilibrado entre los factores individuales, contextuales y relacionados con Internet (Anderson, 2017).

En la actualidad, Internet es un componente fundamental de las telecomunicaciones, los negocios, la educación y el entretenimiento (Navarro y Rueda, 2007). En las redes sociales tenemos la posibilidad de interactuar con otras personas aunque no las conozcamos, el sistema es abierto y se va construyendo con lo que cada persona suscrita a la red aporta.

Dentro del internet podemos estar expuestos a ciertos factores como son:

- **CIBERACOSO / CYBERBULLYING:** Ciberacoso es acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles (UNICEF, 2023).
- **DOXING:** Es la práctica de investigación y publicación de información de una persona. Expone datos, opiniones e información privada. Puede ser un medio para la venganza, pornovenganza, violación de la vida privada, en medios / redes digitales (SIPINNA, 2019).
- **GROOMING:** Es una estrategia y práctica de acoso que una adulta desarrolla para ganarse la confianza de una niña, niño o adolescente en redes sociales para obtener concesiones sexuales voluntarias o forzadas, por labor de convencimiento o extorsión / amenaza final. Establece una primera fase de amistad con la víctima (tus padres/madres no te comprenden, estás sola o solo, comparte tus música e intereses conmigo). En una segunda fase obtiene datos sociales, privados e íntimos. En la tercera fase aprovecha la información adquirida para preparar u obtener el contacto sexual (cita a ciegas, etc.) (SIPINNA, 2019).
- **SEXTING:** Es el envío de mensajes o imágenes sexuales por medio de los teléfonos móviles. Un alto porcentaje de las personas que los envían son menores de 18 años; en especial niñas y adolescentes son víctimas de presión para su envío. Una frase clásica es “manda tu pack a mi kik” (manda tus imágenes sexuales a mi cuenta personal en la mensajería Kik). Es una práctica de alto riesgo para menores de 18 años porque se difunden sin consentimiento, vulneran la privacidad y causan graves daños sociales y psicológicos (SIPINNA, 2019).
- **RETOS:** Pueden provenir de extraños o surgir dentro del grupo de pares conocidos. Consiste en seguir al pie de la letra las instrucciones del reto

y dejar constancia de su cumplimiento en las redes sociales. En el proceso de cumplir el reto, se les puede pedir datos personales (edad, domicilio, teléfono, escuela, grupo, correo, etc.). También pueden ser trampas para el robo de identidad, extorsión, ciberacoso. Pueden causar daños físicos o psicológicos (SIPINNA, 2019).

· **PRUEBA DE AMOR:** En especial dirigido a las niñas y las adolescentes; casi siempre proviene de una persona masculina conocida. Consiste en la entrega de las claves de las redes sociales de las víctimas. Puede considerarse uno de los pasos de Control dentro del proceso general de violencia en el noviazgo o relación sentimental: se aísla a la víctima o se usa dentro del proceso de celos. Cuando veas una situación semejante toma medidas de precaución: las adolescentes tienen derecho a una vida sin violencia (SIPINNA, 2019)

Entre otras que podrían afectar a niñas, niños y adolescentes y las más relevantes para esta investigación.

3.12. Brecha digital

La brecha digital no se relaciona solamente con aspectos exclusivamente de carácter tecnológico, es un reflejo de una combinación de factores socioeconómicos y en particular de limitaciones y falta de infraestructura de telecomunicaciones e informática (Serrano, 2003). La brecha digital generacional. Tanto niños como adolescentes son “nativos digitales” y muchas veces son ellos los que enseñan y educan a sus padres en esta área, lo que genera una alteración en las jerarquías familiares y deja a los menores en riesgo de uso y exposición, ya que los padres tienen pocas estrategias para una adecuada supervisión y monitoreo (Arab y Díaz, 2015). La disminución de la brecha digital, elimina o al menos aminora las barreras a las entradas existentes en el mercado, contar con un acceso a tecnologías lo que

permite solucionar los problemas existentes, lo que trae consigo una mayor competitividad del mercado, más innovación y un mayor desarrollo (Díaz, 2011). brecha digital está relacionada sobre todo con la calidad del acceso a Internet. Pero la disponibilidad técnica y la calidad del acceso son condición necesaria, aunque no suficiente, para el acceso (Castaño, 2008).

3.13. Niña o niño

Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad de acuerdo a la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNYA, 2023). La infancia es ese ámbito donde la socialización se desarrolla de una forma privilegiada, ya que es una etapa donde es posible introducir tanto valores como formas de conducta socialmente aceptadas, dando lugar a una correcta integración en la sociedad que revierte en sociedades cohesionadas socialmente (García, 2021). Según la OMS (2023), la infancia es el periodo que va del nacimiento a los ocho años de edad y constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente.

3.14. Adolescencia

Según la OMS. (2023) la adolescencia es la fase de la vida que va de la niñez a la edad adulta, o sea desde los 10 hasta los 19 años. La adolescencia está relacionada con un conjunto de cambios biológicos propios del desarrollo del cuerpo humano, los cuales construyen al sujeto como un ser complejo en permanente diálogo consigo mismo como lo establece la UNAM (2015). etapa de las mujeres y hombres que tengan los 12 a los cumplidos y menos de dieciocho años de edad de acuerdo a la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNYA,2023).

CAPÍTULO IV. MARCO LEGAL DE LAS REDES SOCIALES

El fenómeno de las redes sociales ha revolucionado nuestro concepto de relación social clásica y nuestra inversión en tiempo libre (Caldevilla, 2010).

4.1. Marco Internacional

4.1.1. La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de los niños, las niñas y adolescentes, definidos como personas menores de 18 años, y que obliga a los gobiernos a cumplirlos (UNICEF, 2023). Es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo (UNICEF, 2022).

De acuerdo con la UNICEF (2022), el acceso a una información adecuada y los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultura del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar (UNICEF, 2022).

4.1.2. La Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (Art. IV)

De acuerdo al derecho de libertad de investigación, opinión, expresión y difusión nos estipula que toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio (CIDH, 2023). La declaración expresamente faculta a toda persona con el derecho a la difusión, opinión, expresión por cualquier medio.

4.1.3. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 13)

1. Comprende que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de

fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.
3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.5.
5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional (CADH, 1981).

4.1.4. La Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 19)

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (DUDH, 2015).

4.1.5. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 19)

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección (PIDCYP, 2023).

4.1.6. La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión

La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional

o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (DPLE, 2023).

4.2. Marco Nacional

4.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Se establece dentro del artículo sexto que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales (CPEUM, 2023). El acceso a las tecnologías de la información y comunicación es un derecho fundamental.

4.2.2. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR)

Para la consecución de la cobertura universal, la Secretaría elaborará cada año un programa de cobertura social y un programa de conectividad en sitios públicos. Con el objetivo de incrementar la cobertura de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría, la cual se coordinará con los gobiernos de las entidades federativas, el Gobierno del Distrito Federal, los municipios y el Instituto. También recibirá y evaluará las propuestas de cualquier interesado por el medio que establezca la Secretaría para tal efecto (LFTR, 2014).

4.2.3. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Son derechos de las niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa:

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación

Las niñas, niños y adolescentes gozan del derecho de acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los servicios de

radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet establecidos en la CPEUM y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Estado garantizará a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en el artículo 3o. constitucional, mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y uso seguro del Internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia, en términos de las disposiciones aplicables. Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación (LGDNNA, 2023) .

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición. Como mexicanas y mexicanos, nos corresponde velar porque cada niña, cada niño, cada adolescente en nuestro país pueda gozar de estos derechos en plenitud (SIPINNA, 2018). Por lo que cada estado ha implementado sus leyes en materia de infancia y adolescencia, como se aprecia en el cuadro 2.

ESTADO	LEYES EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Aguascalientes	Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Aguascalientes
Baja California	Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Baja California
Baja California Sur	Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Baja California Sur Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Baja California Sur
Campeche	Ley de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Campeche Ley para Restringir el Acceso de Menores de Edad a Publicaciones y Grabaciones en Medios Impresos y Audiovisuales y Servicios de Internet con Contenido para Adultos en el Estado de Campeche
Chiapas	Ley de las y los Jóvenes para el Estado de Chiapas Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Chiapas
Chihuahua	Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua

Coahuila	<p>Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila</p> <p>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza</p>
Colima	<p>Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima</p> <p>Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima</p>
Distrito Federal	<p>Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal</p> <p>Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal</p> <p>Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal</p> <p>Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal</p> <p>Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes del Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria</p>
Durango	<p>Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Durango</p> <p>Ley de las y los Jóvenes del Estado de Durango</p>
Guanajuato	<p>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Guanajuato</p>
Guerrero	<p>Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el Estado de Guerrero</p> <p>Ley de Tutela y de Asistencia Social para Menores Infractores del Estado de Guerrero</p>

Hidalgo	<p>Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo</p> <p>Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo</p> <p>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo</p>
Jalisco	<p>Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Justicia Integral para Adolescentes en el Estado de Jalisco</p>
México	<p>Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México</p> <p>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México</p>
Michoacán	<p>Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de la Juventud del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p>Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo</p>
Morelos	<p>Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos</p> <p>Ley de la Juventud para el Estado de Morelos</p> <p>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos</p>
Nayarit	<p>Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes del Estado de Nayarit</p> <p>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit</p> <p>Ley que crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Nayarit</p>
Nuevo León	<p>Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León</p> <p>Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León</p>

	Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
Oaxaca	Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca
Puebla	Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado Libre y Soberano de Puebla Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla
Querétaro	Ley de Justicia para Menores para el Estado de Querétaro
Quintana Roo	Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo Ley que crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Estado de Quintana Roo
San Luis Potosí	Ley Sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí
Sinaloa	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Sinaloa

Sonora	<p>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora</p> <p>Ley del Ahorro Escolar</p> <p>Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora</p>
Tabasco	<p>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco</p> <p>Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Tabasco</p> <p>Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares en el Estado de Tabasco</p>
Tamaulipas	<p>Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas</p> <p>Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas</p> <p>Ley de Paternidad Responsable del Estado de Tamaulipas</p> <p>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado</p> <p>Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas</p>
Tlaxcala	<p>Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Tlaxcala</p> <p>Ley de Procuración e Impartición de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala</p>
Veracruz	<p>Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p> <p>Ley de Desarrollo Integral de la Juventud para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p> <p>Ley de Responsabilidad Juvenil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p>

Yucatán	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán Ley de Juventud del Estado de Yucatán Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán
Zacatecas	Ley Estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes Ley de Justicia para Adolescentes en el Estado de Zacatecas

Cuadro 1. Listado de estados con normativas en materia de infancia y adolescencia (CEAMEG, 2021).

4.2.4. Código Penal

Se establecen los delitos contra la indemnidad de privacidad de la información sexual. Comunicación de Contenido Sexual con Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen la Capacidad para Resistirlo.

Nuestro código penal federal en su artículo 199 Septies, establece que se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y multa de cuatrocientos a mil días multa a quien haciendo uso de medios de radiodifusión, telecomunicaciones, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos, contacte a una persona menor de dieciocho años de edad, a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o a persona que no tenga capacidad para resistirlo y le requiera imágenes, audio o video de actividades sexuales explícitas, actos de connotación sexual, o le solicite un encuentro sexual (CPF, 2023) .

4.2.5. Ley General de Educación

La Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Su objeto es regular la educación que imparta el Estado, Federación, Estados, Ciudad de México y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Además de impartir educación en los términos establecidos en la CPEUM, el Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal (LGE, 2019) .

4.2.6. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Esta ley tiene como finalidad regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. La secretaría de economía diseñará e instrumentará políticas y coordinará la elaboración de estudios para la modernización y operación eficiente del comercio electrónico, así como para promover el desarrollo de la economía digital y las tecnologías de la información en materia de protección de datos personales (LFPPPP, 2010).

Dada la relevancia de los instrumentos legales que regulan el uso de las redes sociales, en la siguiente imagen (2), se aprecian en términos resumidos los aspectos que puntualizan cada uno.

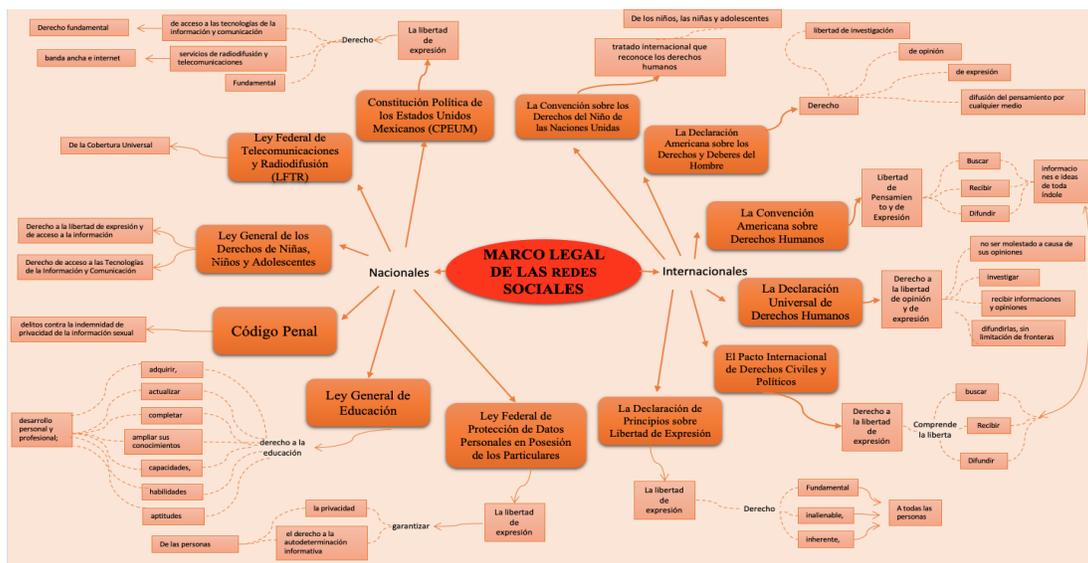


Figura 2. Aspectos relevantes del marco legal de las redes sociales

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, la normatividad aplicable a las redes sociales resulta insuficiente ante las múltiples actividades que se realizan a través de ellas, las diferentes nacionalidades que convergen en estas y las disímiles posturas que se toma frente a la regulación de internet, y es que sin duda las dificultades que se han presentado por el uso de las redes sociales y la internet en general, se han convertido en un reto jurídico para el derecho nacional e internacional (Arevalo, 2011).

4.2.7. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Por otra parte, el gobierno mexicano ha impulsado estrategias en el Plan Nacional de Desarrollo 2009-2024, respecto a la conectividad, estipulando dentro del **Eje de economía, un apartado de Cobertura de Internet para todo el país, el cual refiere que** mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios.

Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas (PND, 2019-2014). Pretende hacer posible la integración de la población a la tecnología de internet y telefonía móvil en el territorio nacional, extendiendo la inclusión financiera y asegurando la posibilidad de llevar los programas de bienestar social directamente a los beneficiarios este proyecto considera 4 grandes despliegues (Es donde ya existe cobertura por parte de los grandes proveedores; El segundo despliegue es el que se está haciendo con la Red Compartida aumentando su cobertura permitiendo que empresas de telecomunicaciones oferten el servicio, de no existir empresas que proporcionen el servicio, este será provisto por CFE TEIT; El tercer despliegue es por medio de PyMES que invierten en infraestructura para poder dar servicios a los usuarios finales. Para este despliegue se trabaja con la Secretaría de Economía y Promtel brindando créditos y/o asesorías y El cuarto despliegue es la parte en la que no llegará ningún tipo de proveedor y tendrá que operar la empresa del Estado CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos) con los cuales busca alcanzar el objetivo de cobertura en México (Gobierno de México, 2023).

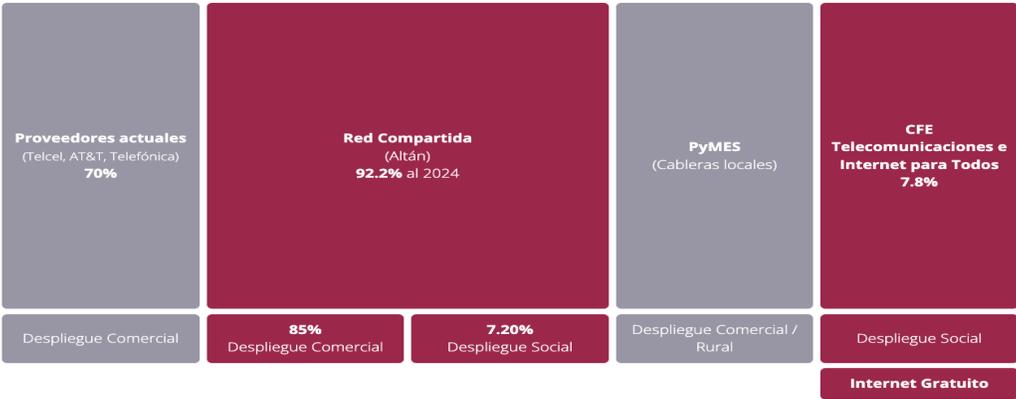


Figura 3. Cobertura propuesta de Internet en México.

Fuente: Gobierno de México, 2023.

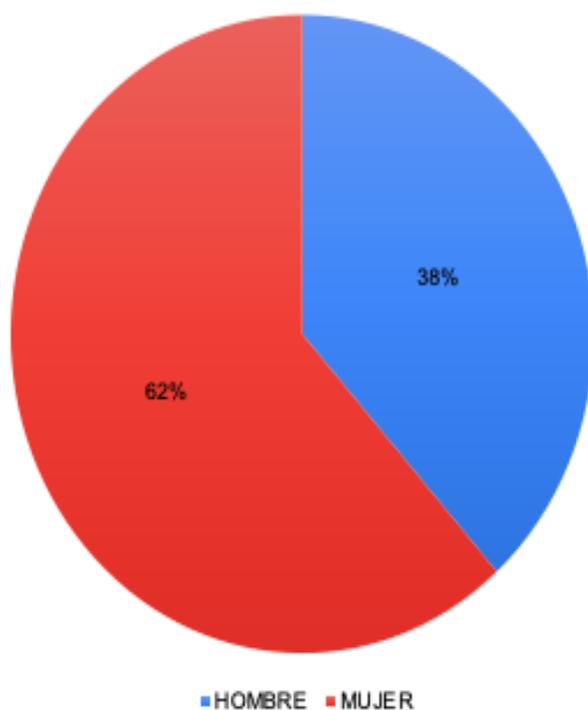
Buscar mejorar las condiciones de comunicación reguladas permitiría garantizar los derechos humanos.

CAPÍTULO V. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS REDES SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

5.1. RESULTADOS

5.1.1. Composición social y características del uso de aparatos tecnológicos

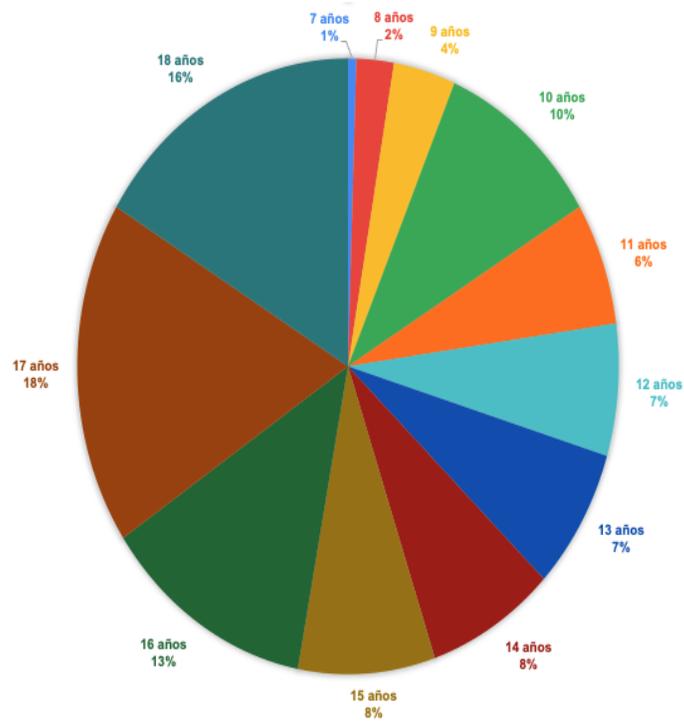
En cuanto al sexo de los participantes en esta investigación, 62% fueron mujeres y el 38% hombres (Gráfica 1).



Gráfica 1. Total de encuestados niños, niñas y adolescentes

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

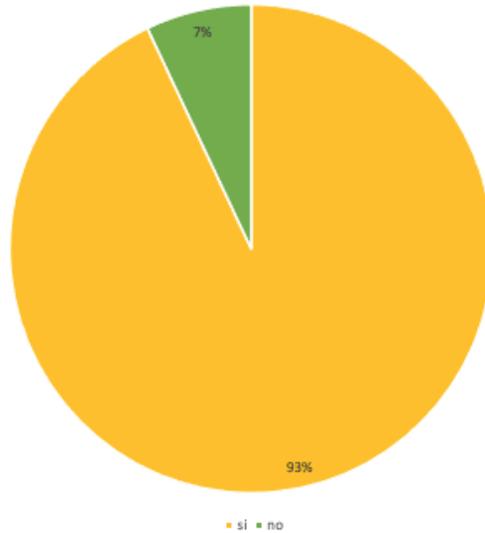
La edad de los niños, niñas y adolescentes osciló entre los 7 años y 18 años respectivamente, donde los porcentajes más altos fueron de adolescentes entre 17 y 18 años, como se puede apreciar en la gráfica 2.



Gráfica 2. Edad de los niños, niñas y adolescentes encuestados

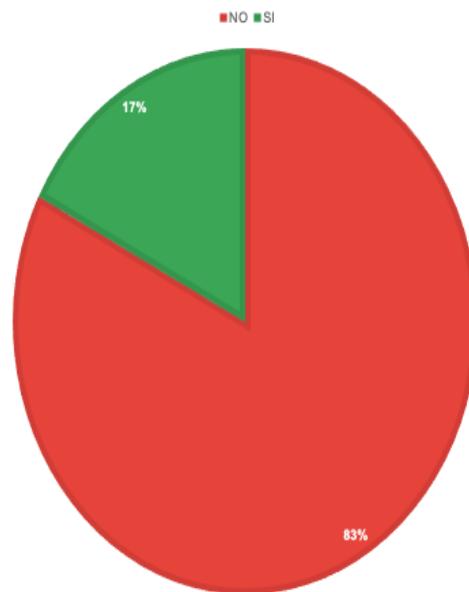
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

El 93% de los niños, niñas y adolescentes cuentan con teléfono celular y solo el 7% no cuenta con celular (Gráfica 3).



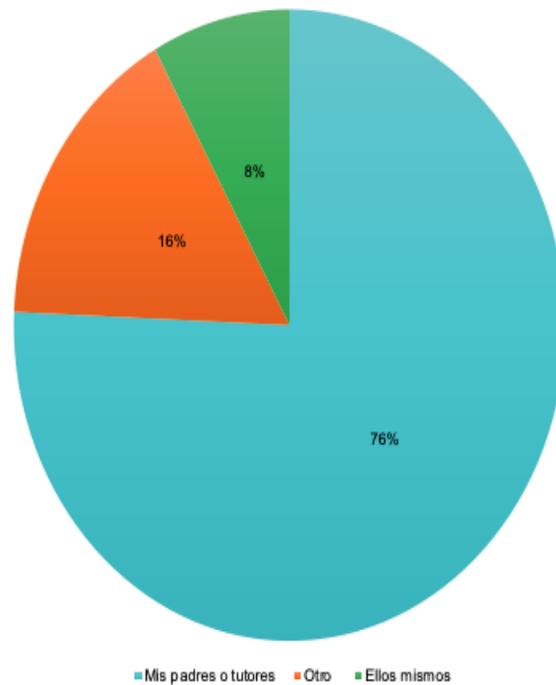
Gráfica 3. Total de niños, niñas y adolescentes que cuentan con teléfono celular
 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

Del total de niños, niñas y adolescentes encuestados un 17% además de contar con celular cuenta con tableta (Gráfica 4).



Gráfica 4. Total de niños, niñas y adolescentes que cuentan con tableta
 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo.

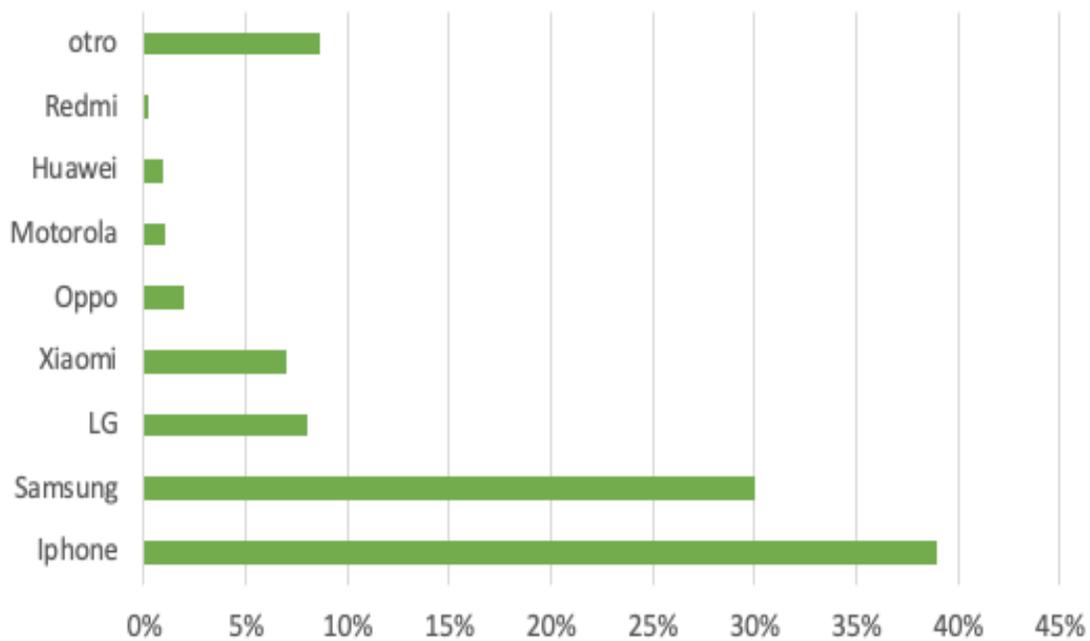
De acuerdo a los resultados obtenidos se puede apreciar que casi el 100% de los niños, niñas y adolescentes consideran que el dispositivo móvil es de ellos, aun cuando de ese total un 76 % fue adquirido por sus padres o tutores como podemos observar en la (Gráfica 5).



Gráfica 5. Quien les compró el teléfono celular a los niños, niñas y adolescentes

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

La marca de los teléfonos celulares que usan los niños, (as) y adolescentes es variante entre Iphone, Samsung, LG, Xiaomi, entre otros de las cuales destacó el Iphone y el Samsung, con un 39% y 30% respectivamente, por la capacidad y resolución (Gráfica 6).

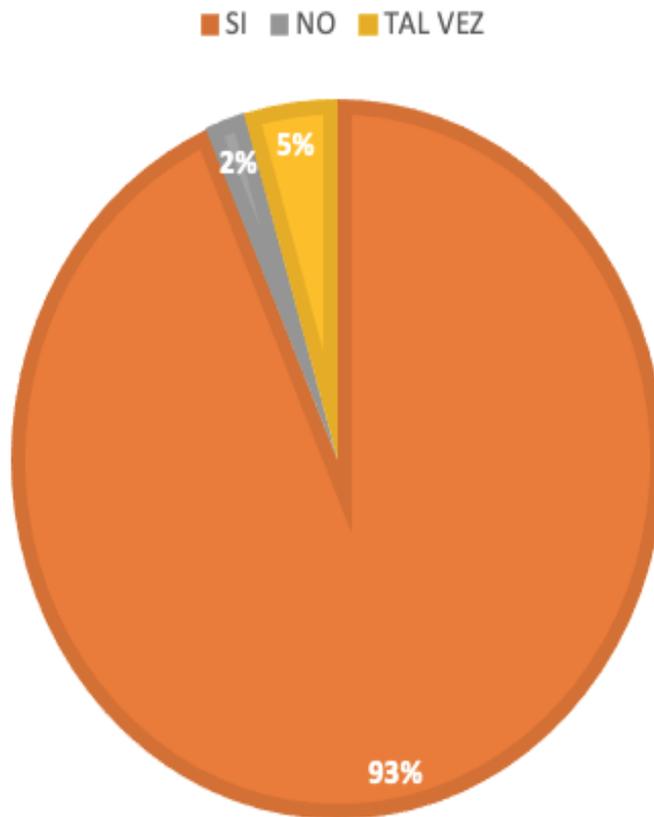


Gráfica 6. Marca del teléfono celular que usan los niños, niñas y adolescentes

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

5.1.2. Exploración básica de uso de internet

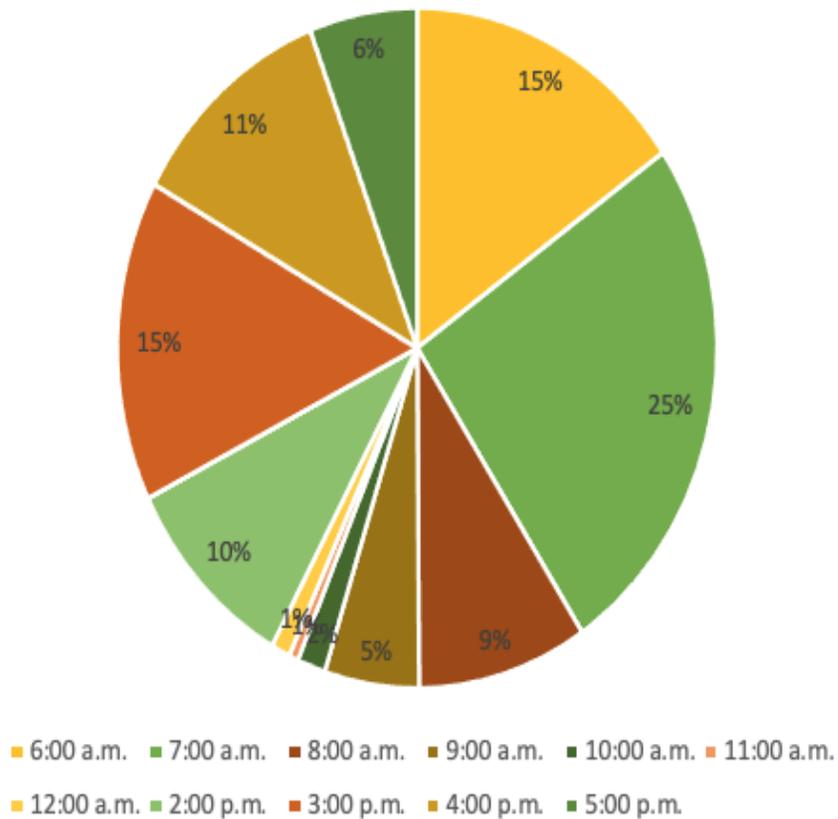
En los resultados obtenidos de la muestra de niños, niñas y adolescentes del municipio de Jacala, Hidalgo el internet se encuentra presente 24/7 en sus hogares y en la escuela así como en los lugares que se encuentren ya que aunque no estén en su casa usan datos celulares para acceder al servicio. Un 93% refiere que si se cuenta con este servicio de internet y un 2% refiere que no cuenta con internet las 24 horas del día a la semana como se observa en la gráfica 7.



Gráfica 7. Internet en casa 24/7

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

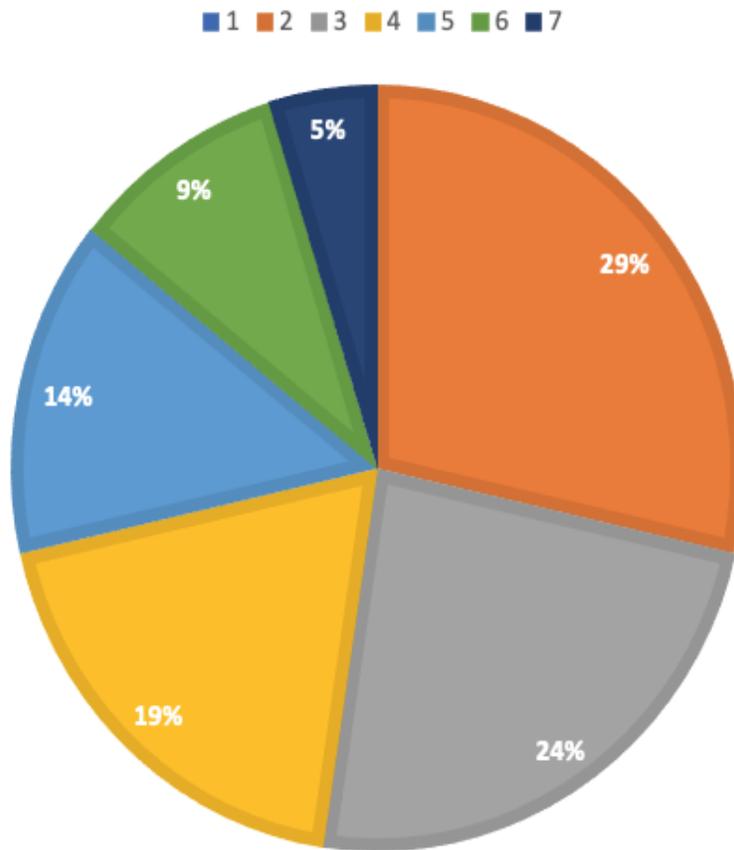
El horario en que inician a usar en teléfono en las redes sociales es a partir de las 06:00 am y 07:00 am, esto debido a que es un horario donde aún no ingresan a la escuela y posteriormente al salir de ella 15:00 hrs, 16:00 hrs y 17:00 hrs 15%, 11% y 6 % respectivamente como se puede apreciar en la gráfica 8.



Gráfica 8. Hora a la que inician a utilizar el teléfono celular a los niños, niñas y adolescentes

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

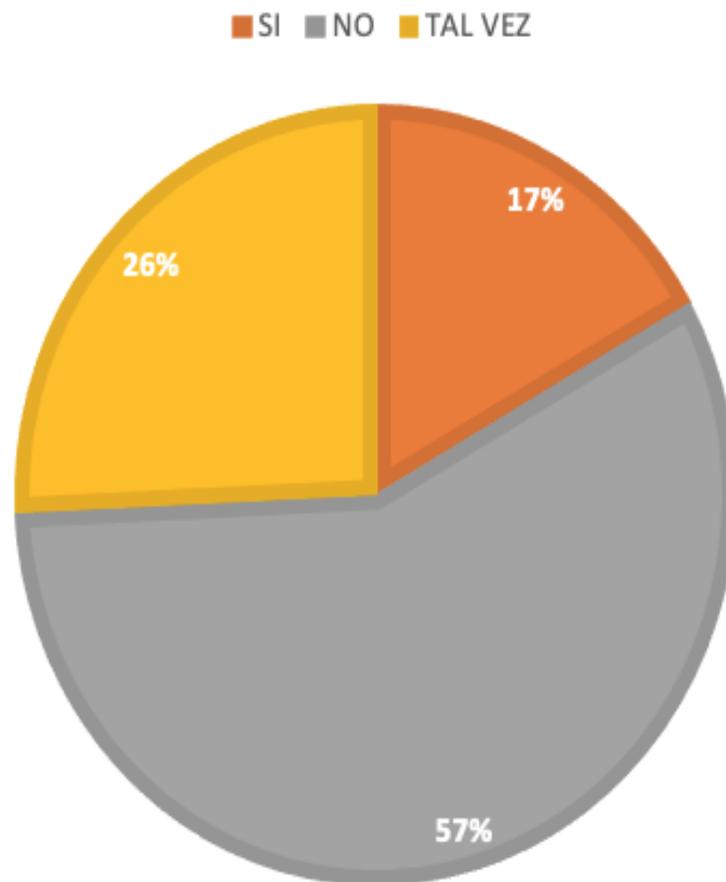
Se puede observar que las horas que pasan los niños, niñas y adolescentes es de manera proporcionada pero la mayoría de ellos dice que pasan entre 2, 3, 4 y 5 horas usando el internet como se aprecia en la gráfica 9.



Gráfica 9. Tiempo que utilizan el teléfono celular a los niños, niñas y adolescentes
 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

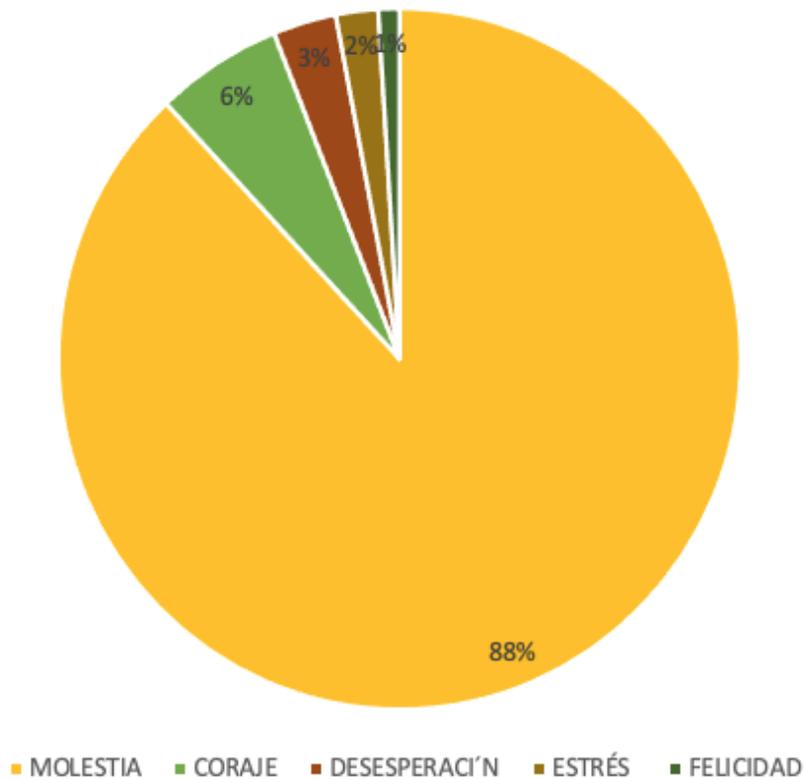
5.1.3. Uso doméstico

El 57% refiere que no hay reglas para el uso, el 26% comenten que tal vez si las hay, pero no están bien definidas y un 17% de los encuestados refieren que existen reglas en casa para el uso del teléfono celular (Ver gráfica 10).



Gráfica 10. En tu casa existen reglas para el uso del teléfono celular
 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

Respecto a cómo se siente si en casa o en la escuela los llegan a castigar o reprender por el uso del teléfono celular un 88% de los encuestados sienten molestia ya que al no existir reglas se sienten de alguna forma ofendidos por el castigo, un 6% coraje y un 3% desesperación como se aprecia en la gráfica 11.

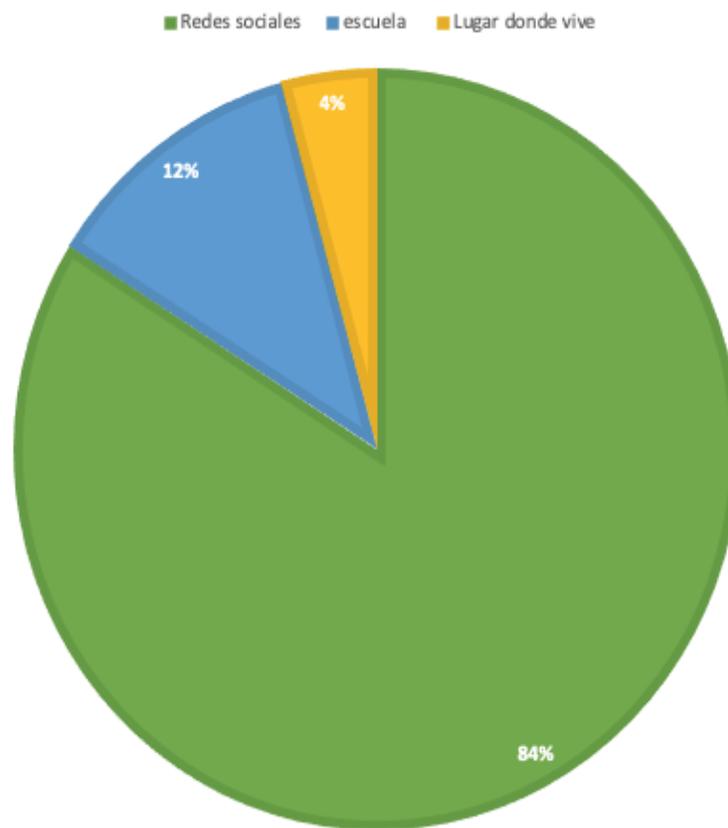


Gráfica 11. Si te llegan a castigar por usar el teléfono celular en la casa o escuela ¿cómo te sientes al respecto?

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

5.1.4. Vida social

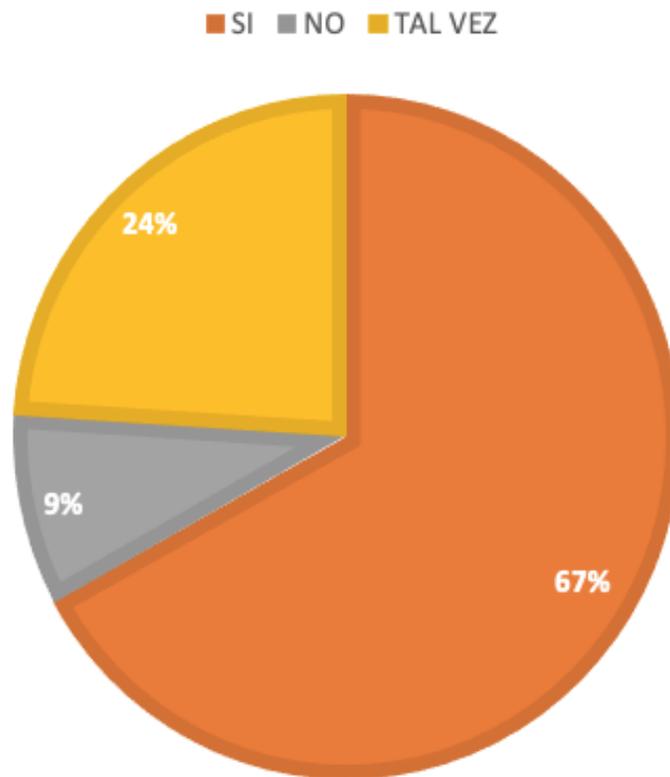
De acuerdo a la investigación a los niños, niñas y adolescentes entre los amigos que tienen en su entorno se encuentran en mayor cantidad en las redes sociales con un 84% y en menor medida en la escuela con un 12% y en su comunidad solamente un 4% de amigos (Gráfica 12).



Gráfica 12. En donde tienen más amigos los niños, niñas y adolescentes
 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

5.1.5. Rol del individuo

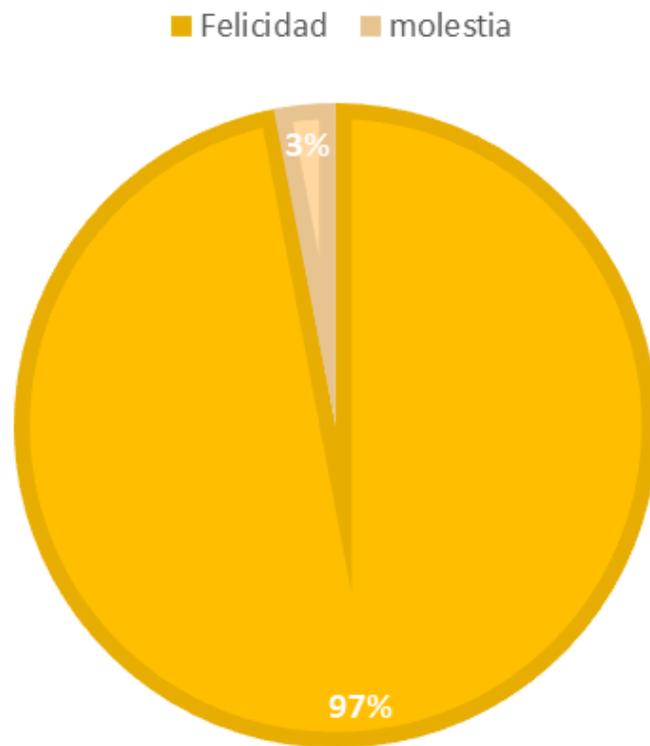
En cuanto a las afectaciones a la salud, específicamente el sueño, se observó que la mayoría de los participantes ha tenido insomnio o disminuido sus horas de sueño después del uso de redes sociales (Gráfica 13).



Gráfica 13. Cuando terminas de usar tus redes sociales ¿te ha dado insomnio o ha disminuido tus horas de sueño?

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

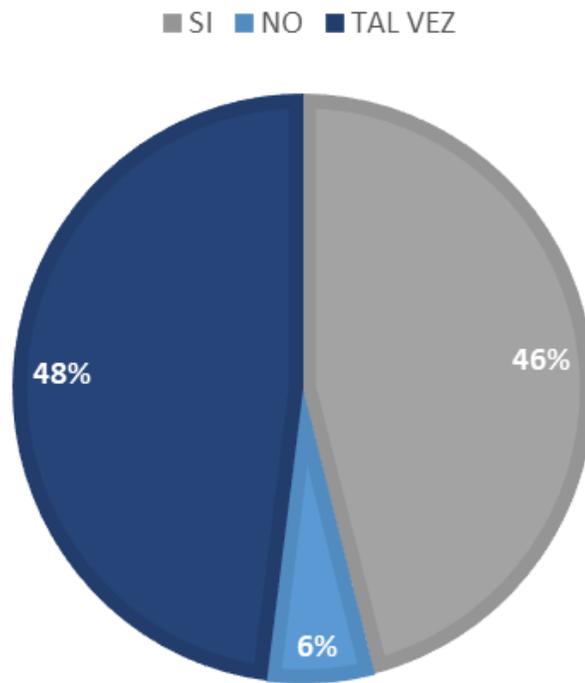
En cuanto a que sienten los niños, niñas y adolescentes al usar redes sociales, se encontró que la mayoría siente felicidad, con un 97%, el resto reporto molestía (Gráfica 14).



Gráfica 14. Qué sienten los niños, niñas y adolescentes al usar las redes sociales

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

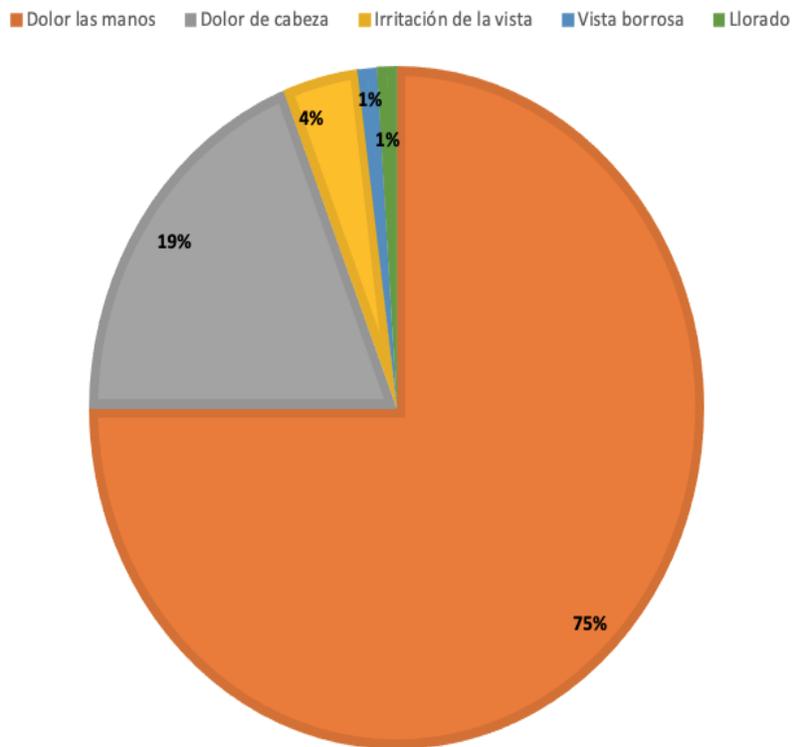
De acuerdo al estudio se puede observar que un 46% de los niños, niñas y adolescentes consideran que sienten una necesidad al uso del teléfono, un 48% comentan que tal vez esto indica que es posible que suceda o se realice lo que se expresa, aunque no se está seguro de ello. Y solamente un 6% refiere que no siente necesidad hacia el uso del teléfono (Gráfica 15).



Gráfica 15. ¿Sienten una fuerte necesidad de usar el teléfono? o ¿Siente algo fuerte al uso del teléfono?

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

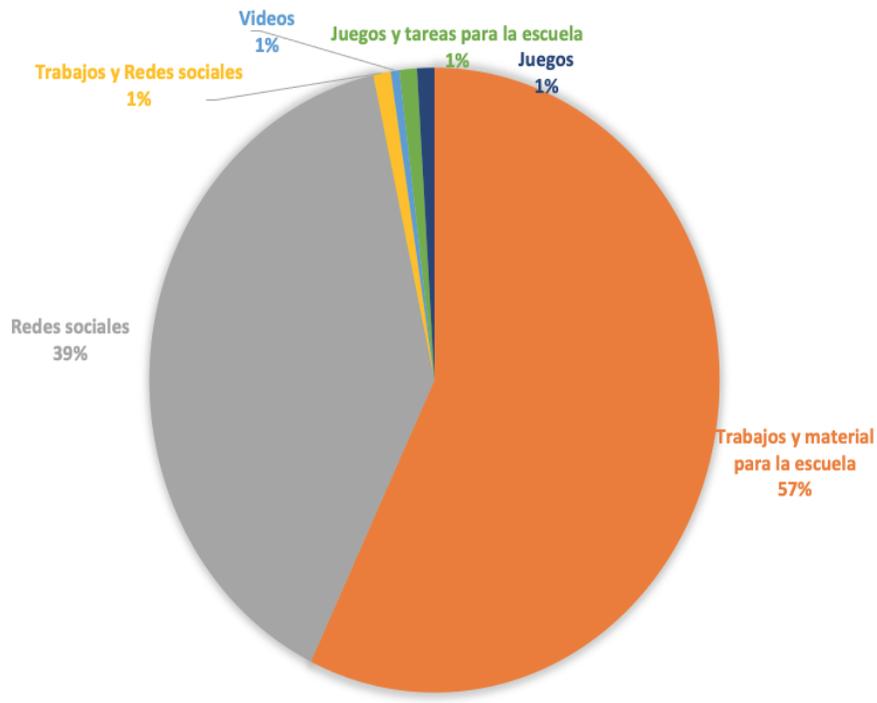
La mayoría de los niños, niñas y adolescentes refieren que les han dolido las manos por uso del dispositivo móvil con un 75%, un 19% que les ha dolido la cabeza y también se les ha irritado la vista como se muestra en la gráfica 16.



Gráfica 16. En algún momento en el uso de tu dispositivo móvil te ha provocado alguna emoción o acciones

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

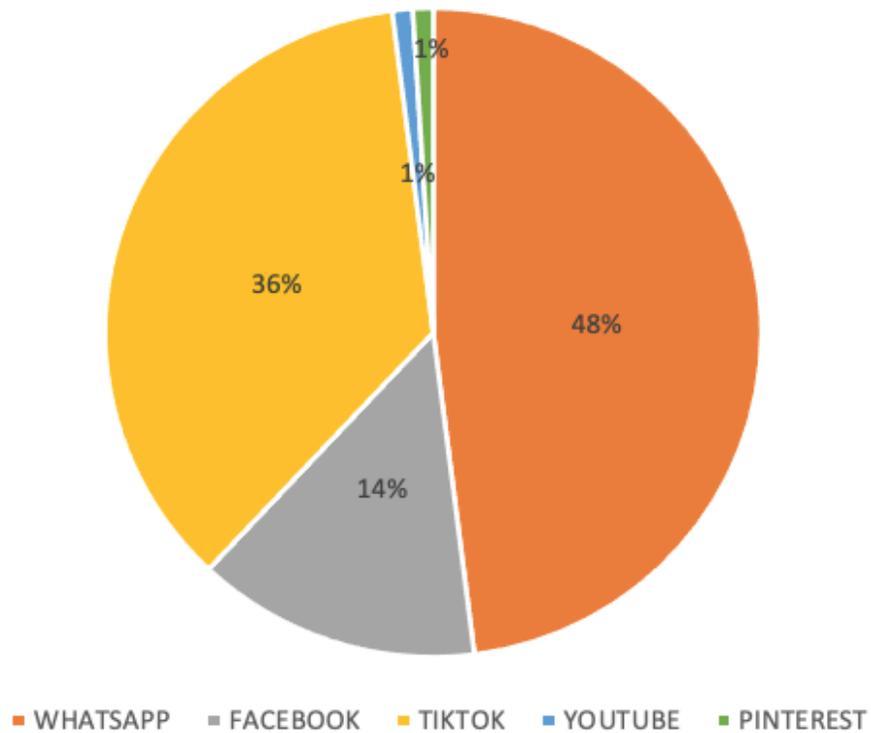
Respecto a la importancia del uso de redes sociales, un 39% de los niños refiere que le dan más importancia al uso de las redes sociales que los trabajos de la escuela, un 57% a los trabajos y material para la escuela, como se muestra en la gráfica 17, el uso del internet se intensificó con la pandemia del covid-19 ya en las escuelas básicas y superiores tomaron clases desde casa y esto llevó a que en la mayoría de los niños, niñas y adolescentes tuvieran en sus manos un dispositivo móvil para las diversas clases, tareas y actividades escolares pero esto tuvo como consecuencia el alcance de las redes sociales en los niños, niñas y adolescentes pero de manera no segura y mucho menos el uso de ellas de manera responsable.



Gráfica 17. A que le dan más importancia los niños, niñas y adolescentes

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

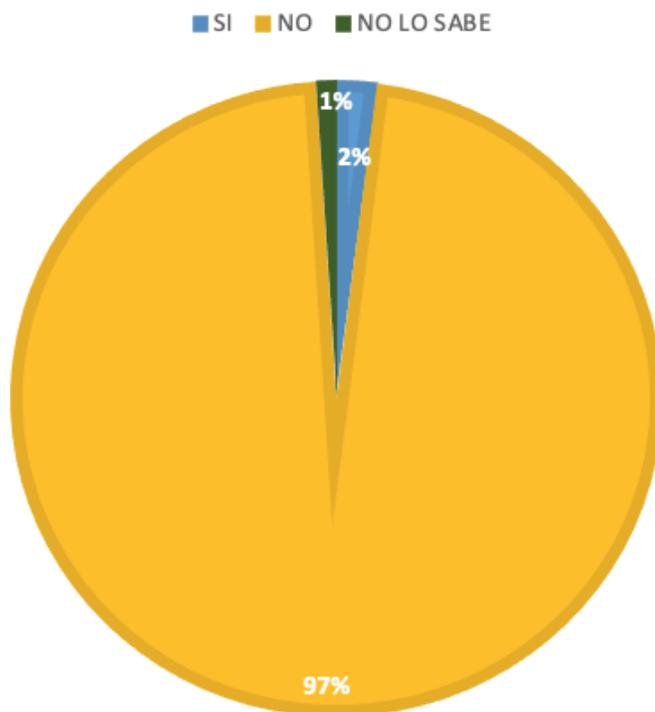
La red social más usada es facebook y tiktok en un 48% y 36% respectivamente, los niños y adolescentes son los principales receptores de los medios de comunicación (Gráfica 18).



Gráfica 18. Qué redes usan más los niños, niñas y adolescentes
 Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

5.1.6. De carácter jurídico

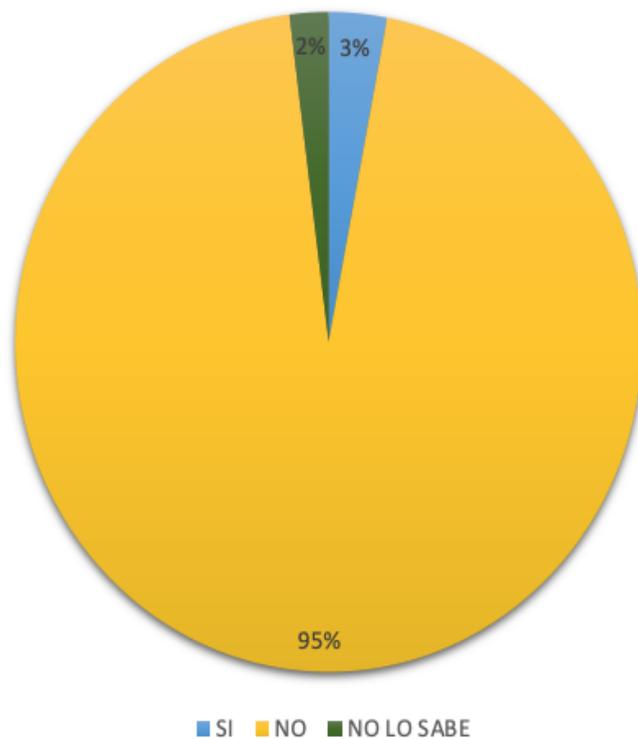
El 98% de los niños, niñas y adolescentes no saben si se protege sus datos personales en las redes sociales (Gráfica 19).



Gráfica 19. ¿Sabes si tus datos que proporcionas en redes sociales están protegidos?

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

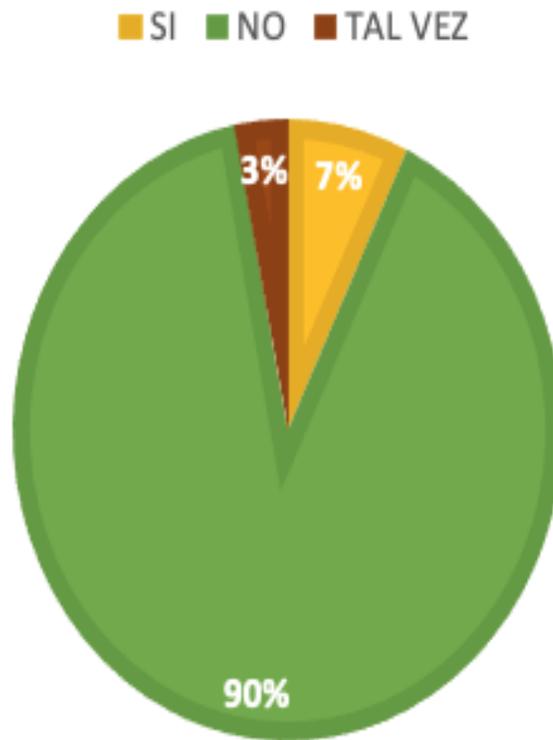
El 95% de niños, niñas y adolescentes no tiene conocimiento que existe una legislación sobre la protección de sus datos y almacenamiento en Redes sociales. Respecto al aspecto normativo sobre el uso de la información proporcionada se tiene un desconocimiento, derivado a que al momento de aceptar las condiciones no se revisa el aviso de privacidad (Gráfica 20).



Gráfica 20. Sabes que el Artículo 19 Constitucional te protege en el uso de tus datos personales

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

El 90% de los niños, niñas y adolescentes considera que no usa responsablemente el internet (Gráfica 21).



Gráfica 21. Uso responsable del internet

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en el trabajo de campo

5.2. Discusión

Este trabajo se propuso analizar el impacto de las redes sociales en los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo ya que las redes sociales se han convertido con la pandemia en el medio ideal para romper con el aislamiento y tener interacción con más personas, en especial para niños, niñas y adolescentes, quienes han tenido un incremento en su actividad en línea, gracias a la escuela remota y al incremento de opciones para socializar online (INEGI, 2022),

esto resulta relevante ya que en el país hay 84.1 millones de niños, niñas y adolescentes en las redes sociales y alrededor de 9.1 millones tiene entre 6 y 11 años de edad (Reyes, 2022).

En este estudio casi todos las y los menores cuentan con teléfono celular y una quinta parte utilizan tableta también, estas cifras reflejan que los niños (as) y adolescentes son los principales receptores de los medios de comunicación, lo cual puede representar una ventaja puesto que disponen de acceso a grandes cantidades de información, sobre todo cuando la mayoría de los participantes de este estudio cuenta con internet las 24 horas del día, sin embargo, la desventaja es que al no poseer suficientes criterios para seleccionar desde una postura crítica aquéllos contenidos que sean correctos (Domínguez et al., 2019), por lo tanto, necesitan de una supervisión continua tanto por parte de la familia como del centro educativo donde se están formando (Marin, 2006).

Se ha observado que cuando los menores navegan en internet sin supervisión, los menores se exponen a situaciones que pueden ser de alto riesgo, como el acoso cibernético u otros fenómenos que implican violencia incluso sexual (SIPINNA, 2019).

En esta investigación, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes reportaron que pasan entre 2, 3, 4 y 5 horas usando el internet, lo que puede repercutir en su desarrollo general, y por lo tanto en el aspecto social y familiar, alterando su vínculo con los otros (Rodríguez et al., 2019); Ante condiciones de uso excesivo de pantallas, es relevante evaluar la presencia de una adicción a Internet, esta, se basa en las afirmaciones de la frecuencia de uso y, sobre todo, en la ruptura de muchos hábitos de vida cotidiana que se ven mermados por la intrusión de Internet en el estilo de vida (García, 2013), por ejemplo el sueño.

Algunas alteraciones del sueño son debido al uso excesivo de pantallas, son: insomnio, apnea, parasomnias y las alteraciones del ritmo circadiano, muchas de ellas producto de la falta de un descanso oportuno (SS, 2023). En esta investigación, se puede observar que el 67% de los niños, niñas y adolescentes ha padecido insomnio o ha disminuido las horas de sueño al terminar de usar las redes sociales. Más del 50% de los niños, niñas y adolescentes no duerme las horas que corresponden según la OMS y en gran parte es debido al uso excesivo de pantallas, estar expuestos por tiempos prolongados a pantallas de dispositivos, disminuye la secreción de melatonina, hormona que regula el ciclo del sueño y vigilia, y aumenta los niveles de cortisol, la hormona del estrés (SS, 2023).

La mayoría de los niños, niñas y adolescentes refieren que les han dolido las manos por uso del dispositivo móvil, también les ha dolido la cabeza y se les ha irritado la vista. Estos problemas de salud con el paso del tiempo puede causar diferentes enfermedades de las cuales pueden ser prevenidas si tomamos conciencia del uso de las redes sociales también si los padres o tutores de nuestros niños, niñas y adolescentes se acercaran más a ellos para juntos pudieran navegar en ellas y así hacerles del conocimiento a cada uno de ellos sobre el buen uso de las redes sociales y tomando un punto importante mencionarles que el exceso del uso de ellas pueden padecer muchas enfermedades que a futuro pueden ser muy dañinas.

Las patologías representan una realidad tangible, y cada vez más palpable, que afecta sobre todo a los jóvenes (Barrios 2017). Los Trastornos extraoculares: los usuarios de PVD a menudo asumen posiciones forzadas para poder ver adecuadamente la pantalla, dando lugar a dolores de espalda, cuello y hombros de manera habitual. Trastornos visuales y astenopia. En este caso, también pueden influir factores personales como la presencia de trastornos visuales previos (miopía, hipermetropía, astigmatismo, presbicia o uveítis), la diabetes o las migrañas. Puede detectarse: visión borrosa o doble visión, dificultad para enfocar los objetos,

fotofobia, astenopia acomodativa y astenopia de convergencia por la continua necesidad de adaptarse a diferentes enfoques (González et al., 2019).

Por lo tanto, es de suma importancia que los niños, niñas y adolescentes tengan mecanismos para el buen uso de las redes sociales en casa, escuela, en todo su entorno social y vida privada, así mismo los padres y tutores deben estar en todo momento con los niños, niñas y adolescentes para saber qué es lo que monitorean en sus dispositivos, en qué redes sociales navegan y saber que lo hacen de manera responsable y segura. Sin embargo, la situación en Hidalgo resulta preocupante puesto que el 57% refiere que no hay reglas para el uso de las tecnologías de la información y en caso de utilizar las redes sin supervisión por tiempo indefinido al momento de que en casa o en la escuela se le reprenda por el uso se genera una situación de molestia.

En este sentido, otra de las emociones asociada al uso de las redes sociales es la felicidad, en esta investigación, casi el 100% prefieren navegar en sus redes sociales, pues vivir en su mundo digital perfecto donde todo es maravilloso, pero se están perdiendo de lo más valioso de la vida que es convivir con su familia, disfrutar de su entorno, aceptarse a ellos mismos.

Se evidencio que la red social más usada es facebook y tiktok. Las redes sociales se han convertido con la pandemia en el medio ideal para romper con el aislamiento y tener interacción con más personas, en especial para niños, niñas y adolescentes quienes han tenido un incremento en su actividad en línea, gracias a la escuela remota y al incremento de opciones para socializar online. Sin embargo, hay varios riesgos que existen en este segmento de la población.

Unos de los riesgos consisten en que los participantes no tienen conocimiento lo relacionado a la protección de sus datos personales, manifestado un uso irresponsable de las redes sociales en un 90%.

De acuerdo con el Índice de Civilidad de Microsoft, 4 de cada 10 adolescentes han compartido contenido delicado dentro de sus redes sociales, ya sea contenido íntimo o información que pueda hacerlos vulnerables en línea (INEGI, 2022) y de acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los datos personales es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. De acuerdo a la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, como, por ejemplo, el domicilio de una persona, su teléfono particular, CURP, entre otros.

El uso del internet expone a los estudiantes jóvenes a ciertos riesgos: a) tener acceso a contenido inapropiado, b) interacción con otros niños o adultos, c) exposición a prácticas agresivas de marketing y d) abuso infantil, sexual y emocional (Domínguez, 2019), por lo que resulta relevante atender esta problemática.

Conclusiones

Se concluye que la red social más usada por los niños, niñas y adolescentes es el whatsapp, facebook y tiktok. Las causas por las cuales los niños, niñas y adolescentes destinan más tiempo en las redes sociales es por la poca o nula supervisión por los padres. Los riesgos del uso indebido de las redes sociales identificados fueron el dolor de manos, insomnio, dolor de cabeza, irritación de los ojos y vista borrosa.

El establecimiento de mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las redes sociales por parte de los niños, niñas y adolescentes en el Bando de Policía Gobierno del Municipio Jacala de Ledezma, Hidalgo, en el capítulo de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes permitiría garantizar los derechos humanos en este sector vulnerable. Así mismo, sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes por el uso responsable y seguro de las redes sociales, permitiría un mejor manejo de las redes sociales y utilizarlas como un medio de apoyo educativo como un espacio de búsqueda de nuevas experiencias, sin reglas por parte de los padres.

Propuesta

Implementar mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las redes sociales en el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, en el capítulo de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Las redes sociales pueden ser el espacio fundamental para que niños, niñas y adolescentes crezcan en ambientes seguros, libres de violencia, donde puedan alcanzar el máximo de su potencial y desde la capacidad de contribuir a su entorno.

- Fomentar actividades deportivas en los niños, niñas y adolescentes
- Fomentar actividades de cultura (danza, pintura, etc) en los niños, niñas y adolescentes
- Fomentar la convivencia en los niños, niñas y adolescentes
- Fomentar la lectura en los niños, niñas y adolescentes
- Impartir conferencias en las diferentes instituciones sobre el buen uso de las redes sociales
- Explicar a los niños, niñas y adolescentes el objetivo de las redes sociales
- Utilizar el control parental por parte de los padres o tutores hacia los niños, niñas y adolescentes

Recomendaciones

- Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes por el uso responsable y seguro de las redes sociales.
- Sensibilizar a los padres para que apoyen a sus hijos a usar responsablemente las redes sociales.
- Realizar pláticas informativas en las escuelas de los efectos de usar de forma irresponsable las redes sociales.
- Socializar la normativa respecto al uso de datos personales en las redes sociales.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL TRABAJO DE CAMPO



Imagen 1. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez



Imagen 2. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez



Imagen 3. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez



Imagen 4. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez

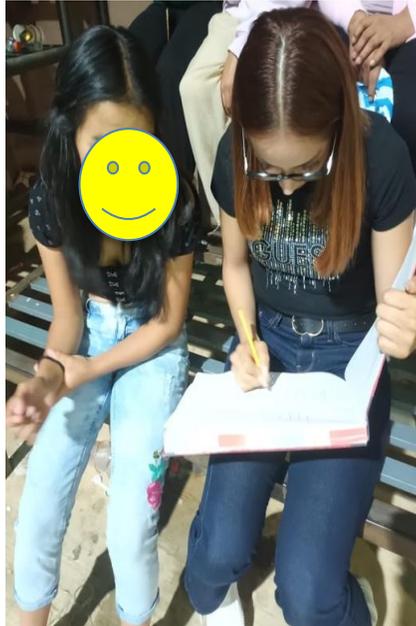


Imagen 5. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez



Imagen 6. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez

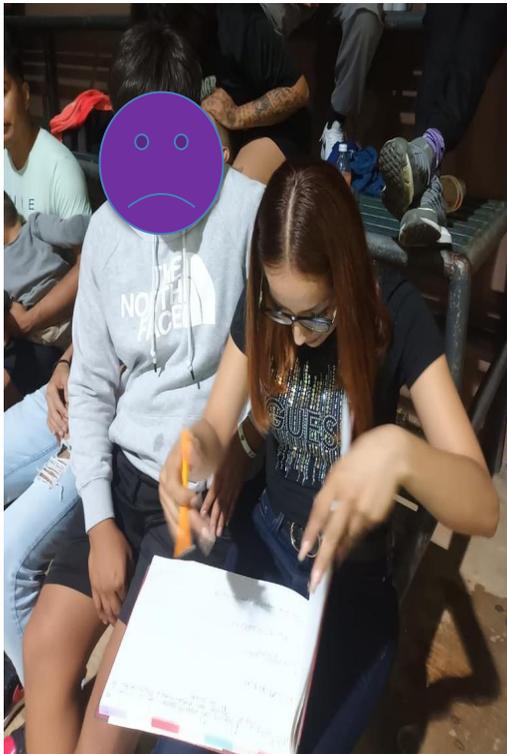


Imagen 7. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez



Imagen 8. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez



Imagen 9. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez



Imagen 10. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez

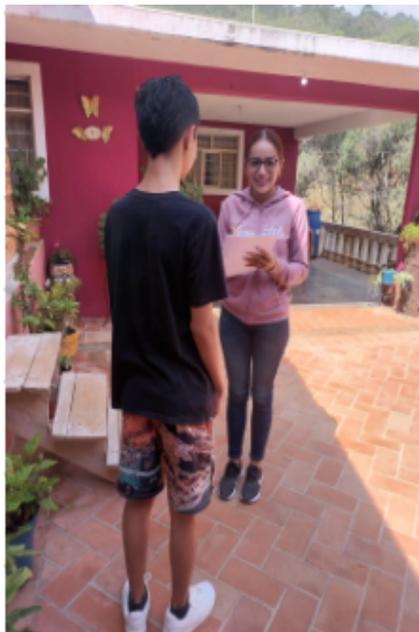


Imagen 11. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez



Imagen 12. Trabajo de campo
Fuente: Yareli Hernández Martínez

Bibliografía

- Abogadro, Marisa. (2012). Comunicarte credibilidad y tecnologías: una asociación para vulnerar nuestras informaciones. *Razón y Palabra*. ISSN: 1605-4806. http://www.razonypalabra.org.mx/comunicarte/2012/032012_Comunicarte.html
- Acibeiro, M. (2023). *¿Qué son las redes sociales y para qué sirven?* <https://es.godaddy.com/blog/que-son-las-redes-sociales-y-para-que-sirven/#:~:text=Una%20red%20social%20es%20una,auge%20del%20formato%20en%20audio>.
- Aguilar-Barojas, S. (2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud. *Salud en Tabasco* , 11 (1-2), 333-338. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=48711206>
- Alonso, Catalina y Gallego, Domingo. (2022). Tecnologías de la información y la comunicación. *Revista de Educación*, núm. 329. pp. 181-205. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:b4229dc8-92ed-4475-a1ff-a659bcc839cc/re3291011165-pdf.pdf>
- Anderson, El, Steen, E. y Stavropoulos, V. (2017). Uso de Internet y uso problemático de Internet: una revisión sistemática de las tendencias de investigación longitudinal en la adolescencia y la edad adulta emergente. *Revista Internacional de Adolescencia y Juventud*, 22 (4), 430–454. <https://doi.org/10.1080/02673843.2016.1227716>
- Arab, Elias y Díaz, Alejandra (2015). Impacto de las redes sociales e internet en la adolescencia: aspectos positivos y negativos. Impacto de las redes sociales e internet en la adolescencia: fortalezas y debilidades. *Revista Médica Clínica Las Condes*, Volume 26, Issue 1. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864015000048>

- Arbeláez Gómez, Martha Cecilia. (2014). Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) un instrumento para la investigación. *Investigaciones Andinas*, 16 (29), 997-1000. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-81462014000200001&lng=en&tlng=es.
- Azuela-Flores, José Ignacio. (2011). Redes sociales en México, una reflexión CienciaUAT, vol. 5, núm. 4, abril-junio, pp. 29-33. <https://www.redalyc.org/pdf/4419/441942924009.pdf>
- Barrios-Borjas, Dayara Alejandra, Béjar-Ramos, Valeria Andrea, & Cauchos-Mora, Vania Soledad. (2017). Uso excesivo de Smartphones/teléfonos celulares: Phubbing y Nomofobia. *Revista chilena de neuropsiquiatría*, 55 (3), 205-206. <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-92272017000300205>
- Blasco Fontecilla, H. (2021). El impacto de las redes sociales en las personas y en la sociedad: redes sociales, redil social, ¿o telaraña?. *Tarbiya, Revista De Investigación E Innovación Educativa*, (49). <https://doi.org/10.15366/tarbiya2021.49.007>
- Bohórquez López, C., & Rodríguez-Cárdenas, Diego Efren. (2014). Percepción de Amistad en Adolescentes: el Papel de las Redes Sociales. *Revista Colombiana de Psicología*, 23 (2), 325-338. <https://www.redalyc.org/pdf/804/80434236007.pdf>
- Bosisio, Juan. (2020). Tiempo de uso de redes sociales y Rasgos Disfuncionales de la Personalidad. <https://dspace.palermo.edu/dspace/bitstream/handle/10226/2236/Bosisio%2C%20Juan%20Manuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Buckingham, David. (2007). Más allá de la tecnología: aprendizaje infantil en la era de la cultura digital. 1ra ed. 256 p. <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38719329/Buckingham-libre.pdf>

- Cabero, Julio. (2001). Tecnología educativa. Docencia universitaria. Vol. II. No. 2. <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/>
- CADH. (1981). *Convención Americana Sobre Derechos Humanos*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/ConvencionADH.pdf>
- Caldevilla Domínguez David. (2001). Las Redes Sociales. Tipología, uso y consumo de las redes 2.0 en la sociedad digital actual. Documentación de las Ciencias de la Información, vol. 33, 45-68. ISSN: 0210-4210.
- Campos, Rossana Gómez, Albornoz, Camilo Urra, Espinoza, Ruben Vidal, Riveros, Jaime, Opazo, Osvaldo, Portugal,, Margot Rivera, Alul, Luis Urzua, Bolaños, Marco Cossio, & Méndez Cornejo, Jorge. (2021). Uso de redes sociales, ansiedad, depresión e indicadores de adiposidad corporal en adolescentes. *Salud (i) Ciencia*, 24(6), 327-332. <https://dx.doi.org/10.21840/siic/158538>
- Carión Gordón, H., (2010). Redes sociales: ¿ambiente apto para menores?. *Hachetepé. Revista científica de educación y comunicación*,(1), 105-110. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=683772635001>
- Castaño Collado, Cecilia. (2008). La segunda brecha digital y las mujeres. *Revista TELOS (Revista de Pensamiento, Sociedad y Tecnología)*. <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero075/la-segunda-brecha-digital-y-las-mujeres/?output=pdf>
- Castaño Collado, Cecilia. (2008). La segunda brecha digital y las mujeres. *Revista*
- Castells, Manuel. (2001). *La galaxia internet*. Plaza & editores. https://irla.cat/wp-content/uploads/2017/06/La_Galaxia_Internet.pdf
- Castells, Manuel.(2001). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura*.

<https://trabajosocialucen.files.wordpress.com/2012/05/castells-manuel-la-era-de-la-informacic3b3n-el-poder-de-la-identidad-v-ii.pdf>

CEAMEG. (2021). Compendio del marco jurídico nacional e internacional que tutela los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

<https://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/6.%20compendio.pdf>

CEPAL-UNESCO. (2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf

CEPAL-UNICEF. (2020). Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b3781866-7fce-407b-9648-9b94c9deff4/content>

Chou, C., Condron, L. & Belland, JC. (2005). Una revisión de la investigación sobre la adicción a Internet. *Educ Psychol Rev* 17, 363–388.

<https://doi.org/10.1007/s10648-005-8138-1>

CIDH. (2023). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*.

<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>

Comunicación en las redes sociales: tan cerca y tan lejos. (s.f.). Obtenido de

<https://www.ufasta.edu.ar/comunicacion/comunicacion-en-las-redes-sociales-tan-cerca-y-tan-lejos/>

Cornejo, Marqueza y Tapia María de Lourdes. (2012). Redes sociales y relaciones interpersonales en internet. *Fundamentos* en Número II, pp 219/229.

<https://xdoc.mx/documents/redes-sociales-y-relaciones-interpersonales-en-internet-602df6acdae90>

- Cortés Cortés, M E Iglesias León, M. (2004). Generalidades sobre metodología de la investigación. Universidad Autónoma del Carmen. <http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/contenido2.pdf>
- Cózar-Gutiérrez, Ramón, De Moya-Martínez, María V, Hernández-Bravo, José A, & Hernández-Bravo, Juan R. (2016). Conocimiento y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) según el Estilo de Aprendizaje de los Futuros Maestros. *Formación universitaria*, 9(6), 105-118 <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062016000600010>
- CPF. (2023). Código Penal Federal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Cruz Pérez, M.A., Pozo Vinuesa, M.A., Aushay Yupangui, H.R. y Arias Parra, A.D. (2019). Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como forma investigativa interdisciplinaria con un enfoque intercultural para el proceso de formación estudiantil. *e-Ciencias de la Información*, 9(1). doi: <https://doi.org/10.15517/eci.v1i1.33052>
- Cochran, William.G.. Sampling Techniques, Tercera Edición. John Wiley & Sons, Inc. 428. 1977
- Del Barrio Fernández, Á., & Ruiz Fernández, I. (2014). Los adolescentes y el uso de las redes sociales. *Revista Internacional de Psicología Educativa y del Desarrollo*, 3(1), 571-576. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349851785056>
- Díaz Lazo, Juliet, Pérez Gutiérrez, Adriana, & Florido Bacallao, René. (2011). Impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) para disminuir la brecha digital en la sociedad actual. *Cultivos Tropicales*, 32(1), 81-90. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-59362011000100009&lng=es&tlng=es.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-59362011000100009&lng=es&tlng=es)

- Digital. (2023). Estudio Digital. <https://marketing4ecommerce.mx/uso-de-redes-sociales-en-mexico/>
- Domínguez Castillo, José Gabriel ., Cisneros Cohernour, Edith Juliana y Quiñonez Pech Sergio Humberto. (2019). Vulnerabilidad ante el uso del Internet de niños y jóvenes de comunidades mayahablantes del sureste de México. *Revista Iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo*. Vol. 10, Núm. 19 Julio. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ride/v10n19/2007-7467-ride-10-19-e020.pdf>
- DPLE. (2023). Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>
- DUDH. (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- ENDUTIH. (2020). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ENDUTIH_2020.pdf
- ENDUTIH. (2021). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Internet23.pdf
- Estrena Durán, Francisco. (2000). Las macroestructuras sociales en el marco de la globalización. *Revista internacional de sociología*, ISSN 0034-9712, págs.125-150. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4526647>
- Finol, José Enrique. (2006). Globalización y cultura: Estrategias simbólicas y vida cotidiana. *Revista de Ciencias Sociales*, 12(3), 454-475. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182006000300005&lng=es&tlng=es.

- Fonseca. (2011). DIPLOMADO DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS. Obtenido de https://www.campus-virtual.mineria.unam.mx/Mineria/Diplomados/2DHabilidades/Documentos/--M1U3_PDF.pdf
- Freire, F. C. (2022). *21 Citas sobre las redes sociales que invitan a la reflexión*. <https://blog.gitnux.com/es/citas-sobre-redes-sociales/>
- García del Castillo, José A. (2013). Adicciones tecnológicas: el auge de las redes sociales. *Salud y drogas*, vol. 13, núm. 1, pp. 5-13. <https://www.redalyc.org/pdf/839/83928046001.pdf>
- García Jiménez, A., López de Ayala López, M C y Montes Vozmediano, M. (2020). Características y percepciones sobre el uso de las plataformas de redes sociales y dispositivos tecnológicos por parte de los adolescentes. *Zer*, 25(48) 269-286. <https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/>
- García-Bolaños, Carlos, & Villasís-Keever, Miguel Ángel. (2020). COVID-19: marca un antes y después en México, ¿punto y aparte?, ¿punto y seguido?. *Revista mexicana de pediatría*, 87(2), 43-45. <https://doi.org/10.35366/94166>
- García, C. D. (2021). *La concepción de la infancia*: Obtenido de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/24633/La%20concepcion%20de%20la%20infancia%20Recorrido%20sociohistorico%20y%20su%20relacion%20con%20los%20Centros%20Educativos%20de%20Menores%20con%20Medidas%20Judiciales..pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=>
- García, JS y Ugarte, M. (2009). Ser texto en web. *Signo y Pensamiento* , XXVIII (54), 228-236. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86011409015>
- Gobierno de México. (2023). Internet para todos. <https://www.gob.mx/cedn>

- González Fernández, Adela. (2017). La web como corpus: un esbozo Lengua y Habla, núm. 21, pp. 126-150. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/51119/511954894008/511954894008.pdf>
- González-Mendez, Eva., López-González, M^a Jesús., González Menéndez, Silvia., García González, Guillermo y Álvarez Bayona Teresa. (2019). Principales consecuencias para la salud derivadas del uso continuado de nuevos dispositivos electrónicos con PVD. Rev. Esp. Salud Publica 93. <https://www.scielosp.org/article/resp/2019.v93/e201908062/es/>
- Grande, M., Cañon, R., e Cantón, I. (2016). Tecnologías de la información y la comunicación: evolución del concepto y características. International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI), 6, 218-230. <https://www.upo.es/revistas/index.php/IJERI/article/view/1703/1559>
- Haz, L., Guarda, T., Zambrano, I y Sánchez, C. (2017). Sistemas de Control en el Uso de Internet para Disminuir la Exposición de Riesgos en Adolescentes. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/318413803_Internet_based_parenting_control_application_on_teenagers
- Herrera, Maria Soledad. (2017). La cultura de la conectividad: una historia crítica de las redes sociales. *Propuesta educativa*, (48), 83-85. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1995-77852017000200010&lng=es&tlng=es.
- Hütt Herrera, Harold. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. Reflexiones, vol. 91, núm. 2, pp. 121-128. <https://www.redalyc.org/pdf/729/72923962008.pdf>.
- IMJUVE. (2018). ¿Las redes sociales causan problemas en la salud?. <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/las-redes-sociales-causan-problemas-en-la-salud>

- INEGI. (2022). *Las 5 redes sociales más utilizadas por los jóvenes en México* (2022). <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/Las-5-redes-sociales-mas-utilizadas-por-los-jovenes-en-Mexico-2022-20220810-0064.html>
- INEGI. Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH) 2021. (2022). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/OtrTemEcon/ENDUTIH_21.pdf
- Islas Torres, Claudia; Carranza Alcántar, María del Rocío. (2011). Uso de las redes sociales como estrategias de aprendizaje. ¿Transformación educativa? *Apertura*, vol. 3, núm. 2. <https://www.redalyc.org/pdf/688/68822737001.pdf>
- J. Casas Anguita, JR. Repullo Labrador, J. Donado Campos. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). en. [Atención Primaria Práctica](#). [Vol. 31. Núm. 8.](#) páginas 527-538. <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-la-encuesta-como-tecnica-investigacion--13047738>
- Jorge Dettmer, González. (2019). Análisis de Redes Sociales (ARS): Estado del arte del caso mexicano. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*. Vol. 28 No. 3. pp 5-24. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/29321/30058>
- Kuznik, Anna; Hurtado Albir, Amparo; Espinal Berenguer, Anna. (2010). El uso de la encuesta de tipo social en Traductología. Características metodológicas MonTI. *Monografías de Traducción e Interpretación*, núm. 2, 2010, pp. 315-344. Universitat de València Alicante, España.

- LFPPPP. (2010). Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>
- LFTR. (2014). Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf>
- LGDNNYA. (2023). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-08/Ley_GDNNA.pdf
- LGE. (2019). Ley General de Educación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- López Roldan, Pedro y Fachelli, Sandra. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccua_a2016_cap2-3.pdf
- Luna, M. (2004). Redes sociales. *Revista Mexicana de Sociología*, 66, 59–75. <https://doi.org/10.2307/3541443>
- Madariaga Orozco, Camilo & Sierra, Omar. (2000), "Redes sociales y pobreza". *Psicología desde el Caribe*, Vol, núm.5, pp.127-156. ISSN: 0123-417X. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21300506>
- Martínez Molina, Allan Daniel. (2019). Influencia de la globalización y redes sociales en la desterritorialización de la persona. *Revista Nicaragüense de Antropología*. Año 3. No.6.
- Martínez-Pastor, E., Sendín Gutiérrez, J C y García Jiménez, A. (2013). Percepción de los riesgos en la red por los adolescentes en Españausos problemáticos y formas de control. *Análisi Monogràfic*. No. 48. págs. 111-130. https://ddd.uab.cat/pub/analisi/analisi_a2013m9n48/analisi_a2013m9n48p111.pdf

- Marín Díaz, V., (2006). Medios de comunicación, educación y realidad. *Comunicar*, (26), 193-197.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15802630>
- Melo Flórez, Jairo Antonio. (2011). Historia digital: la memoria en el archivo infinito *Historia Crítica*, núm. 43, pp. 82-103.
<https://www.redalyc.org/pdf/811/81122475006.pdf>
- Monje Álvarez, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica. Universidad sur colombiana. Facultad de ciencias sociales y humanas.
<https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Montes, Gonzalo. (2000). Metodología y técnicas de diseño y realización de encuestas en el área rural. *Temas Sociales*, (21), 39-50.
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152000000100003&lng=es&tlng=es
- Muñoz Rivas, M y Agustín, Santiago. (2005). La adicción al teléfono móvil. *Psicología Conductual*, vol.13. no.3. pp 481-493.
https://www.behavioralpsycho.com/wp-content/uploads/2020/04/10.Mu%C3%B1oz_13-3oa.pdf
- Nass de Ledo, Ingrid. (2011). Las redes sociales. *Revista Venezolana de Oncología*, 23(3), 133.
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-05822011000300001&lng=es&tlng=es.
- Navarro Mancilla, Álvaro Andrés y Rueda Jaimes, Germán Eduardo. (2007). Adicción a Internet: revisión crítica de la literatura. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, vol. XXXVI, núm. 4, pp. 691-700.
<https://www.redalyc.org/pdf/806/80636409.pdf>
- OMS. (2023). Salud del adolescente. https://www.who.int/es/health-topics/adolescent-health#tab=tab_1

- Otzen, Tamara y Manterola, Carlos. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Revista Internacional de Morfología*, 35 (1), 227-232. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Pastor Ruiz Y., Martín Nieto R. y Montes Vozmediano M. (2019). Patrones de uso, control parental y acceso a la información de los adolescentes en la red. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 25(2), 995-1012. <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/64821>
- Pérez Salazar, Gabriel. (2011). La Web 2.0 y la sociedad de la información. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 56(212), 57-68, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182011000200004&lng=es&tlng=es.
- PIDCYP. (2023). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Pimienta Lastra, Rodrigo. (2000). Encuestas probabilísticas vs. no probabilísticas. *Política y Cultura*, núm. 13, pp. 263-276. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26701313.pdf>
- Piñeres Melo, MA y Bonilla Botia, IA (2008). De la web actual a la web semántica. *Prospectiva*, 6(2), 59-64. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=496250974010>
- Plá Vidal, N., (2013). Educar el nosotros: con las redes sociales como pretexto. *Hachetetepé. Revista científica de educación y comunicación*,(7), 121-128. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=683772558002>
- PND. (2019-2024). Plan Nacional de Desarrollo. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

- Ponce, Isabel. (2012). Monográfico: Redes sociales. Observatorio tecnológico.
<http://recursostic.educacion.es/observatorio/web/es/internet/web-20/1043-redes-sociales?start=1>
- Posada, N. (2020). *El dilema de las redes sociales*.
<https://www.eje21.com.co/2020/09/el-dilema-de-las-redes-sociales-10-frases-que-nos-han-impactado/>
- Puma-Chávez, Nataly, Jheidys Quispe-Escobar, Alejandra Hurtado-Mazeyra, and Carmen Llorente Cejudo. (2022). "Uso de Redes Sociales en Estudios Universitarios: Un Estudio de Caso Peruano" *Ciencias de la Educación* 12, no. 12: 893. <https://doi.org/10.3390/educsci12120893>
- R.A. Davis. (2001). A cognitive-behavioral model of pathological Internet use, *Computers in Human Behavior*, Volume 17, Issue 2, Pages 187-195, ISSN 0747-5632. [https://doi.org/10.1016/S0747-5632\(00\)00041-8](https://doi.org/10.1016/S0747-5632(00)00041-8).
- Ramas, F. (2016). Redes en la era digital. *Revista digital universitaria*. Vol17, núm, 10. Pp. 1-12.
<https://www.revista.unam.mx/vol.17/num10/art73/art73.pdf>
- REA. (2023). Tecnología. <https://dle.rae.es/tecnolog%C3%ADa>
- Rial, Antonio; Gómez, Patricia; Braña, Teresa y Varela, Jesús. (2014). Actitudes, percepciones y uso de Internet y las redes sociales entre los adolescentes de la comunidad gallega (España). *Anales de Psicología*, vol. 30, núm. 2, mayo-agosto pp. 642-655.
<https://www.redalyc.org/pdf/167/16731188028.pdf>
- Rico Carrillo, Mariliana. (2012). El impacto de Internet y las redes sociales en el derecho a la libertad de expresión. *Frónesis* Vol. 19, No. 3 pp. 331–349. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32923.pdf>
- Rodríguez Ceberio, Marcelo., Diaz Videla, Marcos., Agostinelli, Jesica, & Daverio, Romina. (2019). Adicción y uso del teléfono celular. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología*

UCBSP, 17(2), 211-235. Recuperado en 06 de diciembre de 2023, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612019000200001&lng=es&tlng=es.

Rodríguez García, A. (2020). Comunicación en las redes sociales. <http://ceurws.org/Vol-562/paper4.pdf>

Roig, Irene Hebe. (2016). La cultura de la conectividad: una historia crítica de las redes sociales. VesC. Año 7. Número 13.

Ruiz-Olivares, R., Lucena, V., Pino, Mj, & Herruzo, J. (2010). Análisis de comportamientos relacionados con el uso/abuso de Internet, teléfono móvil, compras y juego en estudiantes universitarios. *Adicciones*, 22(4), 301-309. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=289122896003>

Sánchez Duarte, Esmeralda. (2008). Las tecnologías de información y comunicación (TIC) desde una perspectiva social. *Revista Electrónica Educare*, vol. XII, pp. 155-162. <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114584020.pdf>

Sánchez Flores, Fabio Anselmo. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. <https://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Sendín Gutierrez, J C., Gaona Pisionero, C y García Jumenéz, A. (2014). Nuevo medios: usos comunicativos de los adolescentes centavos Perspectivas desde los nativos digitales. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. 20(1) 265-283. doi: 10.5209/rev_ESMP.2014.v20.n1.45231

Silva Silva, Alicia. (2023). La globalización cultural y las tecnologías de información comunicación en la cibersociedad. *Razón y Palabra*. <http://www.razonypalabra.org.mx/N/n64/varia/asilva.html>

SIPINNA. (2018). Derecho de niñas, niños y adolescentes al acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

<https://www.gob.mx/sipinna/articulos/derecho-de-ninas-ninos-y-adolescentes-al-acceso-a-las-tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion?idiom=es>

SIPINNA. (2019). ¿Qué tanto sabes sobre niñez y redes sociales?.

<https://www.gob.mx/sipinna/articulos/que-tanto-sabes-de-ninez-y-redes-sociales?idiom=es>

SOCIAL, L. G. (02 de 06 de 2023). Ley General de Comunicación Social.

Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS.pdf>

Solís, B. (2022). *Frases de redes sociales*. <https://www.frases.net/frases-de-redes-sociales-1020.html>

Secretaría de salud. (2023). Uso excesivo de dispositivos móviles provoca alteraciones del sueño, advierte especialista.

<https://www.gob.mx/salud/es/articulos/uso-excesivo-de-dispositivos-moviles-provoca-alteraciones-del-sueno-advierte-especialista>

Suliman S. Aljomaa, Mohammad F. Al.Qudah, Ismael S. Albursan, Salaheldin F. Bakhiet, Adel S. Abduljabbar. (2016). Smartphone addiction among university students in the light of some variables, *Computers in Human Behavior*, Volume 61.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0747563216302126>

Tabares Gutierrez, Raúl. (2012). El inicio de la Web: historia y cronología del hipertexto hasta HTML 4.0 (1990-99). *ArtefaCToS* Vol. 5, n.º 1, 57-82.

https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/132322/El_inicio_de_la_Web_historia_y_cronologi.pdf?sequence=1

Obredor-Baldovino, Thalía, Salas-Navarro, Katherinne, Moreno-Cruz, Jeffrey Jeffrey y Fajardo-Pérez, Jeffrey (2022). Evaluation of addiction levels to social networks in university students using a Markov chain, *Procedia Computer Science*, Volume 203.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S187705092200691>

[3](#)

UNAM. (Agosto de 2015). Obtenido de

https://www.cch.unam.mx/sites/default/files/Poietica_06.pdf

UNICEF. (2021). Adolescentes y el uso de internet: resumen del estudio de uso y riesgos en el uso de internet de adolescentes escolarizados entre 12 y 17 años con enfoque de explotación sexual en línea.

<https://www.unicef.org/dominicanrepublic/media/5771/file/Adolescent%20y%20el%20uso%20de%20Internet%20-%20PUBLICACI%C3%93N.pdf>

UNICEF. (2022). *La Convención sobre los Derechos del Niño*.

https://www.unicef.org/chile/media/3176/file/convencion_sobre_los_derechos_del_nino.pdf

UNICEF. (2023). ¿Qué es la adolescencia?.

<https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia>

UNICEF. (2023). *Ciberacoso: Qué es y cómo detenerlo*. Obtenido de Lo que los adolescentes quieren saber acerca del ciberacoso:

<https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>

UNICEF. (2023). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de

<https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

UNICEF. (2023). Mantener seguros a niñas, niños y adolescentes en internet.

Durante la pandemia, pasan más tiempo conectados.

<https://www.unicef.org/mexico/mantener-seguros-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-internet>

Unicef. (2023). *Uso responsable de redes sociales*. Obtenido de Mídete promueve que los entornos digitales sean seguros y libres de violencia

para contribuir al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes:

<https://www.unicef.org/cuba/midete-uso-responsable-redes-sociales>

Van Der Henst, Christian. (2005). ¿Qué es la Web 2.0?. pág. 95-106.

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=la+web&btnG=

Viñals Blanco, A. (2016). El Ocio Conectado, móvil, transmedia y multisoporte de los jóvenes en la Era Digital. Journal of Communication, ISSN-e 2172-9077, No. 13 págs. 103-117.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5738878>